



BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11699

Jueves 25 de Abril de 2013

Edición de 41 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Carlos Tomás Eliceche
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Cra. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Marcelo Alejandro Jones
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Dr. Carlos Alberto Sáenz
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2013 - Dto. Nº 404/13 - Modifíquese el Artículo 10º del Anexo I del Decreto
Nº 764/04 2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2013 - Dto. Nº 291, 384, 387, 403, 408 y 409 3-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2013 - Res. Nº V-29 y V-45 4
Ministerio de Educación
Año 2013 - Res. Nº XIII-115 a XIII-122 4-5
Ministerio de Gobierno
Año 2013 - Res. Nº II-29 a II-32 y II-35 5-6
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2013 - Res. Nº 66 y 75 6
Secretaría Privada de la Gobernación
Año 2013 - Res. Nº 57, 59, 60, 62, 63 y 64 6-8
Secretaría de Trabajo
Año 2013 - Res. Nº 79, 80, 82, 83, 86 y 91 8-9
Secretaría de Cultura
Año 2013 - Res. Nº 01, 04, 06, 07, 08, 10 a 21, 23 a 28 y 30 9-13

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Educación y Secretaría Privada de la Gobernación
Año 2013 - Res. Conj. Nº XIII-114 y XXIX-32 13-14
Secretaría de Seguridad y Justicia y Ministerio de Gobierno
Año 2013 - Res. Conj. Nº XXX-62 y II-34 14

DISPOSICION SINTETIZADA

Secretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2013 - Disp. Nº 15 14

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública
Dirección de Publicidad
Registro Nº 60300 a 60399 14-29

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 29-41

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Modifíquese el Artículo 10° del Anexo I del Decreto N° 764/04.

Dto. N° 404/13.

Rawson, 17 de Abril de 2013.

VISTO:

La Ley Provincial XVII - N° 92, Convenio 169 OIT, Leyes Nacionales Nros. 13.273, 23.302, 24.071, 26160 y 26.331, Decreto Provincial N° 764/04, y la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que ante la Cámara de Apelaciones de la ciudad de Esquel tramitan los autos caratulados «Comunidad Mapuche Cayún y Motoco Cárdenas c/Provincia del Chubut s/Amparo» (Expte. N° 141/12 C.A.N.O.);

Que en el citado expediente judicial se ha suspendido el procedimiento ante una propuesta de conciliación formulada por la Fiscalía de Estado;

Que uno de los objetos de la litis en cuestión, es la dificultad que las Comunidades de Pueblos Originarios que ocupan tierras con bosque nativo, sin el correspondiente título de propiedad, tienen para acceder a los beneficios ambientales, sociales y económicos que brinda el bosque;

Que para una correcta implementación de la Ley Provincial XVII - N° 92, de la Ley Nacional N° 26.331, del Decreto Provincial N° 764/04 y de la Constitución de la Provincia del Chubut, deviene estrictamente necesario establecer el mecanismo que garantice un correcto aprovechamiento, defensa, mejoramiento y ampliación de los bosques nativos existentes en el territorio provincial ocupado por comunidades de pueblos originarios;

Que, si bien el reconocimiento de un status jurídico particular otorgado a las comunidades resulta de vital importancia en lo relativo a las políticas de desarrollo y su instrumentación, nos encontramos frente a la necesidad de generar este nuevo instrumento legal que redundará en una solución a los problemas que padecen las comunidades aborígenes que se ven imposibilitadas de efectuar un aprovechamiento efectivo del bosque nativo para su sustento;

Que, desde el año 2003, el Gobierno Nacional asumió como política de Estado la construcción conjunta de políticas tendientes al reconocimiento de la posesión y la propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades aborígenes;

Que, en la actualidad, el marco jurídico forestal provincial no considera adecuadamente el acceso de las Comunidades Aborígenes a un correcto aprovechamiento, defensa, mejoramiento y ampliación de los bosques nativos existentes en el territorio situado en la Provincia

del Chubut ocupado por comunidades aborígenes, por cuanto el inciso b) del artículo 10° del Anexo I del Decreto N° 764/04 plantea requisitos de cumplimiento cuasi imposible para las comunidades aborígenes;

Que el Asesor General de Gobierno ha tomado legal intervención;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Modifíquese el artículo 10° del Anexo I del Decreto N° 764/04, el que quedará redactado en los siguientes términos:

«Artículo 10°.- Las solicitudes de aprovechamiento que presenten los permisionarios deberán ser acompañadas con la siguiente documentación:

- a) Número de registro de permisionario.
- b) Copia certificada del instrumento legal que acredite la tenencia de la tierra o autorización del titular de la misma donde se realizará el aprovechamiento, actualizado a la fecha de presentación de la solicitud. En caso de bosques fiscales solicitados por un gran permisionario, en ocupaciones, adjudicaciones en venta o propiedades de terceros, la solicitud deberá ser acompañada por un acuerdo de tránsito a favor del solicitante suscripto por ambas partes con certificación de firmas.
- c) Certificado de obra forestal realizada. En caso de grandes permisionarios las obras forestales deberán estar suscritas por Ingeniero Forestal o Agrónomo.

Para el supuesto de que la solicitud sea presentada por una comunidad aborígen debidamente inscrita en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas o en el Registro Provincial de Comunidades Indígenas, no se le exigirá a la misma el acompañamiento del instrumento legal que acredite la tenencia de la tierra o autorización del titular de la misma donde se realizará el aprovechamiento, sino que bastará con que acredite la ocupación de la misma con la constancia de ocupación que se le haya otorgado en el marco del Programa Nacional «Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas», creado por la Resolución N° 587/07 (Ley Nacional de «Comunidades Aborígenes» N° 26.160). En su defecto, será suficiente con acreditar mediante constatación realizada por el Juzgado de Paz de la zona y/o por la autoridad de aplicación.

La solicitud de aprovechamiento efectuada por una comunidad aborígen deberá ser suscripta indefectiblemente por su representante legal acreditado en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas o en el Registro Provincial de Comunidades Indígenas, quien, además, deberá presentar debida constancia de la voluntad de aprovechamiento de la comunidad peticionante mediante acta suscripta por la mayoría absoluta de sus miembros.»

Artículo 2°.- Será Autoridad de Aplicación del presente Decreto la Subsecretaría de Bosques, depen-

diente del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca de la Provincia del Chubut.

Artículo 3°.- La Autoridad de Aplicación podrá dictar todas aquellas normas complementarias al presente Decreto que aseguren su aplicabilidad.

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial, y cumplido, ARCHÍVESE.

Dr. MARTIN BUZZI
CARLOS TOMAS ELICECHE
Prof. PEDRO ARTURO ZUDAIRE

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 291 **12-03-13**

Artículo 1°.- Distribúyanse los cargos asignados mediante Ley II Nº 148 por Jurisdicción y Servicio Administrativo Financiero correspondientes a la Administración Central y Organismos Descentralizados.

Dto. Nº 384 **12-04-13**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013 en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - S.A.F. Ministerio de Coordinación de Gabinete y en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - S.A.F. Subsecretaría de Servicios Públicos.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 387 **12-04-13**

Artículo 1°.- Autorízase a transferir la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL CUARENTA Y SIETE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.603.047,75), según ANEXO I que forma parte del presente Decreto en Concepto de Déficit MARZO/13 a las entidades beneficiarias de la Ley I Nº 26 y al Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia de las retenciones efectuadas en concepto de aportes y contribuciones sindicales.-

Artículo 2°.- Impútase la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL CUARENTA Y SIETE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.603.047,75) en concepto de Déficit MARZO/13, a entidades beneficiarias de la Ley I Nº 26, y al Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia de las retenciones efectuadas en concepto de aportes y contribuciones sindicales en la Partida: Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraes-

tructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Servicios Públicos - Programa 16 - Actividad Específica 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Parcial 8 - Subparcial 01 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2013.-

ANEXO I

ENTIDAD	IMPORTE FF 111
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE TEHUELCHES	227.453,61
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE EL MAITÉN	453.248,21
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE GAN-GAN	283.764,05
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE TECKA	252.606,88
COOPERATIVA ELÉCTRICA	
DE PTO. PIRÁMIDES	253.378,41
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE TELSEN	288.077,51
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE GASTRE	307.717,82
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE RIO PICO	277.286,56
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE LAGO BLANCO	98.603,14
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE FACUNDO	199.962,82
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE BUEN PASTO	34.143,74
SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA	
DE LA PATAGONIA	926.805,00
TOTAL	3.603.047,75

Dto. Nº 403 **17-04-13**

Artículo 1°.- Facultase al Ministerio de Economía y Crédito Público a utilizar las disponibilidades del Fondo Unificado de Cuentas Oficiales para la cobertura de obligaciones de la Tesorería General de la Provincia.

Artículo 2°.- A los efectos del Decreto, serán cuentas integrantes del Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (F.U.C.O.) las cuentas a la vista correspondientes a los Servicios Administrativos de la Administración Central y de la Tesorería General de la Provincia con las siguientes excepciones: Cuenta Nº 500008/9, Fondos de reparo y garantías y las correspondientes a Fondos de Terceros. Las cuentas a la vista de la Administración Descentralizada pasarán a formar parte del F.U.C.O. en la medida en que los mismos adhieran al presente Decreto.

Artículo 3°.- Créase en el Banco del Chubut S.A. la Cuenta Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (F.U.C.O.) la que se integrará con las cuentas indicadas en el artículo anterior como sub-cuentas escriturales y de las cuales se podrá utilizar hasta el 95% de sus saldos acreedores y que girará a la orden conjunta del Tesorero y Contador General de la Provincia. La Tesorería General, para la utilización efectiva de fondos del F.U.C.O. transferirá desde esta cuenta a la Cuenta Corriente Número Nº 500008/9.

Artículo 4°.- Las cuentas integrantes del F.U.C.O. seguirán registrando sus movimientos habituales originados en los depósitos y extracciones que efectúen sus respectivos titulares.

Artículo 5°.- El Ministerio de Economía y Crédito Público dispondrá mediante acto administrativo el detalle de las cuentas incluidas en el F.U.C.O. y el monto de utilización del mismo que no podrá superar el porcentaje del 95% establecido en la Ley II-Nº 4 siempre que no

exceda en el mismo porcentaje del saldo del F.U.C.O. disponible al día anterior de su utilización.

Artículo 6°.- En el caso de que el monto utilizado excediera el límite del 95% ó razones de conveniencia lo justifiquen, el Ministerio de Economía y Crédito Público dispondrá mediante acto administrativo su devolución.

Artículo 7°.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley II N° 4, se entenderá por obligaciones de la Tesorería General las órdenes de pago pendientes de cancelación.

Artículo 8°.- A los efectos del cálculo del disponible del Fondo Unificado de Cuentas Oficiales, el Ministerio de Economía y Crédito Público tomará en cuenta los saldos que informe el Banco del Chubut S.A.

Dto. N° 408**18-04-13**

Artículo 1°.- Autorícese al Subsecretario de Turismo, dependiente de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, Lic. Sebastián PLANAS (DNI N° 23.618.296), a asistir en representación de dicha Secretaría al «39° Encuentro Comercial BRAZTO A y World Travel Market Latin América», a llevarse a cabo en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, entre los días 23 y 25 de Mayo del 2013.-

Artículo 2°.- Fíjese en la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$ 7.210.-) como total de viáticos internacionales a percibir por el señor Sebastián PLANAS, en virtud de la Comisión de Servicios autorizada por el Artículo precedente.

Artículo 3°.- Autorízase al SAF-80, a realizar el anticipo de fondos con cargo a rendir cuenta documentada, a favor del señor Sebastián PLANAS (DNI N° 23.618.296), por la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO (\$ 7.728.-), los cuales serán destinados a afrontar gastos relativos a rondas de negocios, traslado de folletería y material, y toda otra operatoria conexas al evento.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado con cargo en la Jurisdicción: 80 - Saf: 80 - Saf - Programa: 17 - Actividad: 01 - I.P.P.: 3-7-2 y 3-7-9 - Fuente de Financiamiento: 111 - Ejercicio 2013.-

Dto. N° 409**18-04-13**

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 100° Aniversario de la Comuna Rural de Buen Pasto, a celebrarse el día 28 de abril de 2013.

Artículo 2°.- Los actos conmemorativos del Aniversario de la Comuna Rural de Buen Pasto se trasladarán para el día 29 de abril de 2013, por razones organizativas.

Artículo 3°.- Declárase asueto administrativo, el día 29 de abril de 2013 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Comuna Rural de Buen Pasto.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE****Res. N° V-29****13-03-13**

Artículo 1°.- AUTORIZAR el cupo mensual de Dos Mil Doscientas Sesenta y Un (2.261) horas extras durante el período Marzo/Diciembre de 2013 para ser realizadas por el personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- Las horas serán verificadas y controladas por el Departamento Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, quien informará las mismas al Departamento Sueldos para su correspondiente liquidación.

Res. N° V-45**18-04-13**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 21 de febrero de 2013, la renuncia presentada por el agente Juan Pablo COLL (MI N° 26.904.122 – clase 1978), a su función como Profesional – Planta Transitoria, dependiente de la Delegación Puerto Madryn de la Dirección de Reconocimientos Médicos – Dirección General de Administración de Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Res. N° XIII-115****18-04-13**

Artículo 1°.- RECONOCER la creación de la Escuela N° 7714 CUE N° 2600721-00, en la ciudad de Esquel, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2011.

Artículo 2°.- CERRAR la Escuela N° 7714 de la ciudad de Esquel, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°.- SUPRIMIR de la Planta Orgánica – Funcional de la Escuela N° 7714 de la ciudad de Esquel, los cargos asignados mediante Resolución XIII N° 62/12.

Artículo 4°.- ASIGNAR, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria, los cargos suprimidos por el Artículo 3°.

Res. N° XIII-116**18-04-13**

Artículo 1°.- LIMITAR, la asignación de una (1) hora cátedra de Nivel Polimodal, a partir del 01 de septiembre de 2009, y de catorce (14) horas cátedra de Nivel Polimodal a partir del 10 de diciembre de 2011 dispuestas mediante Resolución XIII N° 233/09, al agente LÓPEZ, Emanuel María (MI N° 27.841.314 – Clase 1980), quien desarrolló tareas en la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares – Ministerio de Educación.

Res. N° XIII-117**18-04-13**

Artículo 1°.- DAR DE BAJA, a partir del 16 de junio de 2011, por haber efectivizado el Traslado Definitivo Interjurisdiccional, en Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 174 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, docente DEFELIPPE, Stella Maris (MI N° 17.436.137 - Clase 1965).

Res. N° XIII-118**18-04-13**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de diez (10) horas cátedra de Nivel Polimodal, al agente GONZALEZ, Agustín Alberto (MI N° 35.099.324 - Clase 1989), quien cumplió funciones Administrativas - Equipo Plan de Apoyo a la Educación Primaria obligatoria y modalidades dependiente de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, desde el 01 de noviembre de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Res. N° XIII-119**18-04-13**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de treinta (30) horas cátedra de Nivel Polimodal, al agente ACCORINTI, Daniel Alberto (MI N° 21.354.861 - Clase 1970), quien cumplió funciones en el Centro de Orientación Socio Educativo (COSE), de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de noviembre de 2011 y hasta el 30 de noviembre de 2011.

Res. N° XIII-120**18-04-13**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de quince (15) horas cátedra de Nivel Polimodal, al agente RIVERA, Marcelo Alejandro (MI N° 25.532.614 - Clase 1976), quien cumplió funciones como personal de servicio en la Escuela N° 94 de la localidad de Lago Blanco, desde el 14 de abril de 2011 y hasta el 16 de octubre de 2011.

Res. N° XIII-121**18-04-13**

Artículo 1°.- PRORROGAR a partir del 01 de diciembre de 2012 el mandato de los representantes del Ministerio de Educación en la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria designados por Resolución XIII N° 701/10, hasta la designación de nuevos representantes.

Res. N° XIII-122**18-04-13**

Artículo 1°.- Da por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 760/11.

Artículo 2°.- Declarar extinguido el poder disciplinario del Estado en virtud de lo dispuesto en el Artículo 55° inciso b) de la Ley I N° 74, por imperio de lo normado en el Artículo 52° inciso 1) de la Ley VIII N° 20.

Artículo 3°.- Agregar copia de la presente Resolución al Legajo de la docente María Elena VELEZ (M.I. N° 10.420.048 - Clase 1952).

Artículo 4°.- Declarar la existencia de Perjuicio Fiscal.

MINISTERIO DE GOBIERNO**Res. N° II-29****16-04-13**

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado en relación a los servicios prestados en la Municipalidad de la ciudad de Trelew, por el agente Mariano GARCIA ARANIBAR (D.N.I. N° 26.727.239 - Clase 1976), cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, del Plantel Básico de la Dirección General de Gobierno Digital dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de noviembre de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Res. N° II-30**16-04-13**

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño en las funciones a partir del 01 de enero de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución, en la Dirección General de Defensa Civil, por el agente Javier Natal LOPEZ CROSS (D.N.I. N° 25.283.910 - Clase 1976), cargo Jefe de División Registración y Expedición de Correspondencia - Clase III - Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección de Despacho, ambos Organismos dependientes del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Dirección General de Defensa Civil, al agente Javier Natal LOPEZ CROSS (D.N.I. N° 25.283.910 - Clase 1976), cargo Jefe de División Registración y Expedición de Correspondencia - Clase III - Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección de Despacho, ambos Organismos dependientes del Ministerio de Gobierno a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Res. N° II-31**16-04-13**

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño en las funciones a partir del 01 de enero de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución, en la Dirección Registro Civil Comodoro Rivadavia Oeste de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, por la agente Miriam Noemí JARA (D.N.I. N° 21.554.952 - Clase 1970), cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Comuna Rural de Aldea Beleiro dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, ambos organismos dependientes del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Dirección Registro Civil Comodoro Rivadavia Oeste de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, a la agente Miriam Noemí JARA (D.N.I. N° 21.554.952

– Clase 1970), cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Comuna Rural de Aldea Beleiro dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, ambos organismos dependientes del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Res. N° II-32 16-04-13

Artículo 1°.- Autorizar a cesar en tareas habituales a la agente Ana María SEÑORINO (D.N.I. N° 11.073.764 – Clase 1954), cargo Jefe Departamento Cargas – Clase II – Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección de Coordinación Administrativa de la Dirección General de Autotransporte Terrestre dependiente de la Subsecretaría de Transporte Multimodal del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2013, en los términos previstos por el Artículo 39° del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por Decreto N° 1330/81.

Artículo 2°.- Abonar a la agente Ana María Angélica SEÑORINO, treinta y cinco (35) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2011 y treinta y cinco (35) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2012, conforme lo determinado por los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 – Ministerio de Gobierno – SAF 20 – Ministerio de Gobierno – Programa 22 – Ejecución de Política de Transporte Multimodal – Actividad 2 – Formulación y Ejecución de la Política de Transporte y Programa 94 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Ejercicio 2013.

Res. N° II-35 17-04-13

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño en las funciones a partir del 01 de enero de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución, en la Municipalidad de la localidad de Alto Río Senguer, por la agente Mabel del Prado CONTRERAS (D.N.I. N° 26.155.698 – Clase 1979), Planta Transitoria con funciones de servicios, del Plantel Básico de la Dirección Delegación Defensa Civil Zona Sudoeste Cordillerana de la Dirección General de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2°.- Autorizar a cumplir funciones en la Municipalidad de la localidad de Alto Río Senguer, a la agente Mabel del Prado CONTRERAS (D.N.I. N° 26.155.698 – Clase 1979), Planta Transitoria con funciones de servicios, del Plantel Básico de la Dirección Delegación Defensa Civil Zona Sudoeste Cordillerana de la Dirección General de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal de la Municipalidad de la localidad de Alto Río Senguer deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Gobierno sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de

presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

Res. N° 66 08-04-13

Artículo 1°.- Adjudicase a la Empresa Pedro Corradi S.A. por un monto total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 248.400,00) la Licitación Privada de Precios N° 01/13-EC por ajustarse sus presentaciones a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su oferta conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2°.- Imputase el gasto que demande el cumplimiento de la presente que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 248.400,00) a la JURISDICCION 30 – SAF 30 - PROGRAMA 1 – ACTIVIDAD 1 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – UBICACION GEOGRAFICA 11999 – INCISO 4 – PRINCIPAL 3 – PARCIAL 2 – EJERCICIOS 2013.-

Res. N° 75 17-04-13

Artículo 1°.- Contrátese en forma directa a la Sra. Sandra Mabel LABATE (DNI N° 25.692.411) para realizar el servicio de restauración y encuadernación de Libros de Protocolo de la Escribanía General de Gobierno, con una entrega estipulada en treinta (30) tomos mensuales, por un valor unitario de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400), a entregarse a partir del mes de abril, ascendiendo la contratación a un total de PESOS CIENTO OCHO MIL (\$ 108.000), encuadrándose la misma en lo establecido en el Artículo 95° inciso C) apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, el cual asciende a la suma total de CIENTO OCHO MIL (\$ 108.000), a la Jurisdicción 30- SAF 33 – Programa 29 – Actividad 01 Fortalecimiento Institucional Escribanía General de Gobierno – Fuente de Financiamiento 111 – IPP 353 – Ejercicio 2013.-

SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACION

Res. N° 57 05-04-13

Artículo 1°.- AUTORIZASE la comisión de servicios a los agente José Mario CASTILLO (DNI N° 14.540.047) y Gabriel Alfredo SCHWENKE (DNI N° 18.042.341) a las ciudades de Neuquén de la Provincia de Neuquén y Cipolletti de la Provincia de Río Negro, desde el 5 de abril y hasta el 7 de abril del corriente año, para el traslado de las delegaciones de las divisiones de Rugby Infantil de Patoruzú Rugby Club, categorías menores de 15 años y menores de 16 años.

Artículo 2°.- AUTORIZASE a los agentes José Mario CASTILLO (DNI N° 14.540.047) y Gabriel Alfredo SCHWENKE (DNI N° 18.042.341) a conducir el vehículo oficial marca MERCEDEZ BENZ COMIL, dominio HDQ – 313 del Ministerio de Coordinación de Gabinete, fuera del ámbito territorial hacia la ciudad de Neuquén de la Provincia de Neuquén y Cipolletti de la Provincia de Río Negro. Para la comisión de servicio aprobada en el artículo anterior.-

Res. N° 59 **10-04-13**

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con el Señor OSVALDO AGUSTIN EGURZA C.U.I.T 30-50011238-3 por la "Difusión de Actos Gubernamentales" solicitada por la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública durante el mes de Octubre de 2012, según orden de compra de publicidad N° 25421.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2012 con el Señor Osvaldo Agustín EGURZA por la suma total de PESOS SEIS MIL (\$ 6000).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 23 – SAF 25 – Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública Programa 16 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 6 – Parcial 1 –U.G. 11999 – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 60 **10-04-13**

Artículo 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del ejercicio 2011 por la Dirección General de Protocolo y Ceremonial en cuanto a la contratación realizada con la firma "SONAR ARGENTINA" de URBANYI, María domiciliada en Rondeau 540 de la ciudad de Trelew, por la prestación del servicio de sonido efectuado en los actos oficiales que tuvieron lugar los días 29 y 30 de enero de 2011 en el Anfiteatro Playa Unión en el marco de los festejos llevados a cabo como parte de la denominada Fiesta de la Tonina Overa, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 561-SPG-2013.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500,00) se imputará en la Jurisdicción 23 – SAF 23 – Secretaría Privada de la Gobernación – Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3.5.9 –U.G. 11999 – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 3°.- El señor Secretario Privado de la Gobernación analizará la existencia de eventuales responsabilidades administrativas por parte de los agentes intervinientes en el trámite objeto del presente acto administrativo.

Res. N° 62 **10-04-13**

Artículo 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2012 por la Subsecretaría de Asistencia Logística por la contratación realizada con la firma "CASA RAÚL" de Raúl CELL, domiciliada en Gregorio Mayo 79 de la ciudad de Rawson, por la adquisición de CUATRO MIL (4.000) banderines plásticos destinados al público presente en el acto institucional realizado en la ciudad de Comodoro Rivadavia el 4 de junio de 2012, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 4192-SPG-2012.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 7.920,00) se imputará en la Jurisdicción 23 – SAF 23 – Secretaría Privada de la Gobernación – Programa 1 – Actividad 2 – Inciso 2.2.9 – U.G. 11999 – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 3°.- El señor Secretario Privado de la Gobernación analizará la existencia de eventuales responsabilidades administrativas por parte de los agentes intervinientes en el trámite objeto del presente acto administrativo.

Res. N° 63 **10-04-13**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación realizada por la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación con la firma STREC TIALAFQUEN S.A. C.U.I.T. N° 30-71025630-2 por el Servicio de Capacitación Comercial conjunta a la coordinación general de los grupos FAMTUR en el marco de la acción "Chubut es Patagonia".-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS TREINTAMIL OCHOCIENTOS CINCUENTAY CINCO (\$ 30.855) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 23 – SAF 25 Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Programa 16 – Actividad 1 – Partida 3.4.9 – Ejercicio 2013.

Res. N° 64 **11-04-13**

Artículo 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2012 por la Subsecretaría de Asistencia Logística de la Gobernación por la contratación realizada con la firma "AUTOSERVICIO BUEN DIA" de María Eugenia ZAMORA, domiciliada en Brown 21 de la ciudad de Trelew en concepto de adquisición de provisiones y suministros destinados a modo de colaboración para los jóvenes integrantes de las comparsas que participaron en el encuentro realizado en la ciudad de Trelew, de conformidad con la documental incorporada al Expediente N° 3445-SPG-2012.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTAY SIETE (\$

9.547) se imputará en la Jurisdicción 23 – SAF 23 Secretaría Privada de la Gobernación – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3.9.1 – U.G. 11999 – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° 79

11-04-13

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 549/2013 STR, por la adquisición de DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS (276) frazadas, TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO (381) conjuntos deportivos, DOSCIENTAS CUARENTA (240) camisetas manga larga, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (255) guardapolvos, TRESCIENTAS TREINTA (330) remeras y DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE (249) mochilas mediante contratación directa con el taller Microempresario "LATITUD SUR", por un importe total de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 123,152,04) correspondientes al cupo de los meses de Abril, Mayo y Junio de 2.013 .-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 123,152,04), se imputará de la siguiente forma: la suma de OCHENTA Y DOS MIL CIENTO UNO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 82,101,36) en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 de Asistencia Laboral / A03 MIPROE /5 Transferencias/ 7 Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2013 y en tanto la suma restante de PESOS CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 41.050,68) se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE /5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.013.

Res. N° 80

11-04-13

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 550/2013 STR, por la adquisición de DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS (276) frazadas, TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO (381) conjuntos deportivos, DOSCIENTAS CUARENTA (240) camisetas manga larga, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (255) guardapolvos, TRESCIENTAS TREINTA (330) remeras y DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE (249) mochilas mediante contratación directa con el taller Microempresario "AGRESTE", por un importe total de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 123,152,04) correspondientes al cupo de los meses de Abril, Mayo y Junio de 2.013 .-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 123,152,04), se imputará de la siguiente forma: la suma de OCHENTA Y DOS MIL CIENTO UNO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 82,101,36) en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 de Asistencia Laboral / A03 MIPROE /5 Transferencias/ 7 Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2013 y en tanto la suma restante de PESOS CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 41.050,68) se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE / 5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.013.

Res. N° 82

11-04-13

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 123.152.04), se imputará de la siguiente forma: la suma de OCHENTA Y DOS MIL CIENTO UNO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 82.101,36) en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 de Asistencia Laboral / A03 MIPROE /5 Transferencias/ 7 Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2013 y en tanto la suma restante de PESOS CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 41.050,68) se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE /5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.013.-

Res. N° 83

11-04-13

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 527/2013 STR, por la adquisición de DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS (276) frazadas, TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO (381) conjuntos deportivos, DOSCIENTAS CUARENTA (240) camisetas manga larga, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (255) guardapolvos, TRESCIENTAS TREINTA (330) remeras y DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE (249) mochilas mediante contratación directa con el taller Microempresario "TODO BLANCO", por un importe total de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 123,152,04) correspondientes al cupo de los meses de Abril, Mayo y Junio de 2.013 .-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 123,152,04), se imputará de la siguiente forma: la suma de OCHENTA Y DOS MIL CIENTO UNO CONTREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 82,101,36) en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 de Asistencia Laboral / A03 MIPROE /5 Transferencias/ 7 Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2013 y en tanto la suma restante de PESOS CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 41.050,68) se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE /5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.013.

Res. N° 86 11-04-13

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 530/2013 STR, por la adquisición de DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS (276) frazadas, TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO (381) conjuntos deportivos, DOSCIENTAS CUARENTA (240) camisetas manga larga, DOSCIENTAS CINCUENTA Y CINCO (255) guardapolvos, TRESCIENTAS TREINTA (330) remeras y DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE (249) mochilas mediante contratación directa con el taller Microempresario "ANTU", por un importe total de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 123,152,04) correspondientes al cupo de los meses de Abril, Mayo y Junio de 2.013.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 123,152,04), se imputará de la siguiente forma: la suma de OCHENTA Y DOS MIL CIENTO UNO CONTREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 82.101,36) en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 de Asistencia Laboral / A03 MIPROE /5 Transferencias/ 7 Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2013 y en tanto la suma restante de PESOS CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 41.050,68) se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE /5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.013.-

Res. N° 91 11-04-13

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 545/2013 STR, por la adquisición de DOSCIENTAS

SETENTA Y SEIS (276) frazadas, TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO (381) conjuntos deportivos, DOSCIENTAS CUARENTA (240) camisetas manga larga, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (255) guardapolvos, TRESCIENTAS TREINTA (330) remeras y DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE (249) mochilas mediante contratación directa con el taller Microempresario "8 DE MARZO", por un importe total de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 123.152,04) correspondientes al cupo de los meses de Abril, Mayo y Junio de 2.013 .-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 123,152,04), se imputará de la siguiente forma: la suma de OCHENTA Y DOS MIL CIENTO UNO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 82.101,36) en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 de Asistencia Laboral / A03 MIPROE /5 Transferencias/ 7 Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2013 y en tanto la suma restante de PESOS CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 41.050,68) se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE /5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.013.-

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. N° 01 08-01-13

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma V.M.P SERVICIOS de Víctor Miguel PASCAL con domicilio en Andalucía N° 570 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por el servicio de sonido e iluminación utilizado en las actividades desarrolladas en el marco de la Fiesta Aniversario de la localidad de Río Mayo, por la suma total de PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000,00); se imputarán en la Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Actividad 01 – Conducción – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 9 – Ejercicio 2012.-

Res. N° 04 11-01-13

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por el importe total de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000,00) para la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, en la persona del Señor Intendente Néstor J. Di Pierro (D.N.I. N° 11.804.778), para solventar los gastos que demande la

puesta en marcha del Programa de Desarrollo y de Apoyo a las Murgas y Comparsas de la Provincia, impulsado por la Secretaría de Cultura, a fin de fortalecer, las actividades artísticas culturales que se vienen realizando en las murgas denominadas: La Batucada Comodorensis (a cargo de Lucio Coñocar), Samba Do Sur (a cargo de Rodrigo Delorenzi), Samba Show (a cargo de Alejandra Robledo), Soles y Lunas (a cargo de Yanina Herrera y Pablo Pichintiniz), Los Murgueros del Rincón (a cargo de Alicia Quelinpani), Estrella del Sur (a cargo de Abel Miranda), Los Simpáticos Caraduras (a cargo de Lidia Bousignore), todas de la localidad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 – Programa 01 – Actividad 01 - Conducción – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – debiendo abonarse la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) a cada murga – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 06

15-01-13

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Asociación "Civil Progreso", por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), en la persona de su Presidente, Albino Anastasio ARANDA (DNI N° 17.020.682), destinado a solventar parte de los gastos que demande traslado en colectivo que llevará a la delegación Folklórica Chubutense representativa que participará conjuntamente con 23 Provincias en el Festival Laborde – Córdoba.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Conducción – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 07

15-01-13

Artículo 1º.- DESIGNASE como seleccionadas en la Convocatoria 2012 del Fondo Editorial Provincial las obras que se detallan en el Anexo Único que forma parte de la presente Resolución.

ANEXO ÚNICO

Seleccionados de la Convocatoria 2012 del Fondo Editorial Provincial

Categoría	Seudónimo	Autor	Residencia	Título
Científico	Genaro	Diego René Quintana	Trelew	Plantas de la Patagonia Árida
Científico	Conciencia	Claudia Pamela Quinteros		
Andrea María Fabiana González				
María Laura Besio	Esquel	Los científicos van a la escuela y los chicos investigan		
Científico	Microbiología ambiental	Hebe Mónica Dionisio	Pto. Madryn	La biorremediación de ambientes costeros contaminados con hidrocarburos

Res. N° 08

17-01-13

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con el Señor BALESTRA Arnaldo, integrante del Grupo Trío Tupá, por una actuación artística, realizada en la localidad de Gobernador Costa y llevada a cabo el día 24 de noviembre de 2012, por la suma de total PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00); se imputarán en la Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Actividad 01 – Conducción – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Ejercicio 2012.

Res. N° 10

17-01-13

Artículo 1º.- AUTORIZASE la contratación directa a efectuarse por la Secretaría de Cultura con Hotel Casablanca Palace – N° de Cuit 27-25337996-6 de la Sra. Aguirre, Andrea Mariela, por alojamiento con pensión completa de la Delegación que viaja a Cosquín (Córdoba), durante los días 18 al 25 de enero del año 2013.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON NOVENTA Y SEIS (\$ 26.832,96); se imputa-

rán en la Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 – Programa 01 – Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 9 – Ejercicio 2012.

Res. N° 11 **21-01-13**

Artículo 1º.- Apruébese la contratación directa a efectuarse por la Secretaría de Cultura con la firma "Gerardo Vizcay Montaje y Mantenimiento de Ascensores", con domicilio en M.A. Zar N° 1970 de la ciudad de Puerto Madryn, por la reparación del ascensor instalado en las instalaciones del Centro Cultural Provincial sito en Dr. Federicci N° 216 de la ciudad de Rawson, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 56.870,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 56.870,00) se imputarán en la Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Actividad 01 – Conducción – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3 – Principal 3 – Parcial 4 – Ejercicio 2012.

Res. N° 12 **24-01-13**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Comuna Rural de Cushamen, por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), en la persona del Señor Presidente, Omar Gabriel GONZALEZ (D.N.I. N° 25.470.839), destinado a solventar los gastos que demande la organización del "VIII Festival de la Vestimenta Gaucha", que se llevará a cabo entre los días 8, 9 y 10 de febrero de 2013.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Conducción – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 13 **24-01-13**

Artículo 1º.- Declárese de Interés Cultural a la "7º Fiesta Provincial del Carnaval", a desarrollarse desde el 22 al 24 de febrero de 2013, en la localidad de José de San Martín.

Res. N° 14 **24-01-13**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Río Pico, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), en la persona del Señor Intendente, Marcos Gustavo MACHADO (D.N.I. N° 22.642.557), destinado a solventar los gastos que demande la capacitación en el taller de música de la Municipalidad de Río Pico.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Conducción – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 15 **24-01-13**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio a la Municipalidad de Gaiman, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000,00), en la persona del Señor Intendente, Gabriel RESTUCHA (D.N.I. N° 22.271.295), destinado a solventar los gastos que demande la XXIX Feria Provincial del Libro y la IX Feria Patagónica del Libro a llevarse a cabo a partir del 14 al 17 de marzo del 2013 en la localidad de Gaiman.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputa de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 16 **29-01-13**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Gobernador Costa, por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), en la persona del Señor Intendente, MASIEL CARRASCO Hugo (D.N.I. N° 18.595.765) destinado a solventar los gastos que demande la adquisición de un horno de cerámica.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Acción Cultural – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 8 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 17 **29-01-13**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por el importe de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) a favor de la Asociación Motera Amigos de Puerto Madryn-A.M.A, representada por el presidente Sr. Héctor Ernesto MEZA (D.N.I. N° 13.754.627) para solventar parte de los gastos que

demande la organización del "MOTO-Encuentro Nacional e Internacional Turístico, Social y Recreativo", que se llevará a cabo en la ciudad de Puerto Madryn, desde el día 24 al 28 de enero de 2013.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionada la cuota y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión a contar desde la percepción de la última cuota.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 – Programa 01 – Conducción – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 18 **29-01-13**

Artículo 1º.- DECLÁRASE de Interés Cultural la Campaña por la Diversidad de las culturas Mapuche – Tehuelche "SOY", de La Mara Producciones.

Res. N° 19 **30-01-13**

Artículo 1º.- AUTORIZASE la contratación directa a efectuarse por la Secretaría de Cultura con el grupo DE LEO'S, por la presentación realizada en la localidad de Río Mayo, en la "XXVIII Festival Nacional de la Esquila" 2013, representada por el señor FUENTEALBA Sergio, (Cuit N° 20-16841652-1), domiciliado en Rondeau 1574 de la ciudad de Trelew.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), se imputará a la Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 – Programa 01 – Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 - Ejercicio 2013.

Res. N° 20 **30-01-13**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio por el importe de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00), para el Instituto Nacional del Teatro Filial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, destinado a solventar los gastos que demanden los traslados interurbanos de los elencos incluidos en el proyecto "Plan Salas en Red", el cual está enmarcado dentro del Acuerdo Plan Teatral 2012, Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Nacional del Teatro y el Gobierno de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 21 **30-01-13**

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con el señor ARABIA Fernando, de EVENTOS Organización Integral de Eventos, por la adquisición de setenta y cinco canastas navideñas, para el personal dependiente de la Secretaría de Cultura, por la suma total de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 11.250,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 11.250,00); se imputarán en la Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Actividad 01 – Conducción - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 – Principal 1 – Parcial 9 – Ejercicio 2013.

Res. N° 23 **01-02-13**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por el importe total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), para la Municipalidad de El Hoyo, en la persona del Señor Intendente, Miguel Mirco SZUDRUK (D.N.I. N° 18.546.585), para solventar los gastos que demandó el Taller de Teatro y de Talleres de Gim Coreografía, brindados por la Tallerista Silvia Brovia, en la localidad de El Hoyo.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 – Programa 01 – Conducción – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 24 **01-02-13**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Comuna Rural de Paso de Indios, por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), en la persona del Señor Intendente, Mario Horacio PICHÍÑAN (D.N.I. N° 23.257.946), destinados a solventar los gastos que demande la realización del proyecto tendiente a crear una escultura, como emblema de los diferentes rasgos históricos y culturales del Pueblo en la Localidad de Paso de Indios, llevándose adelante en el mes de marzo del año 2013.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Conducción – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 25**01-02-13**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Esquel, por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), en la persona del Señor Intendente, Rafael WILLIAMS (D.N.I. N° 7.615.516), destinados a solventar los gastos que demandó la participación del Coro Renacer de Adultos Mayores, en el "Encuentro Nacional de Coros", que se llevó a cabo en la ciudad de La Plata desde el 01 al 06 de noviembre del año 2012.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Conducción – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2013.

Res. N° 26**01-02-13**

Artículo 1º.- OTORGASE a un subsidio por el importe total de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) a favor de la Comuna Rural de Colán Conhué en la persona del Presidente de la Comuna Señor Marciano Segundo SANTANDER (D.N.I. N° 16.280.230) para solventar los gastos que demandó la organización de eventos para los festejos de la Fiesta Aniversario de la localidad de Colán Conhué del corriente año.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 01 – Conducción – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 27**08-02-13**

Artículo 1º.- OTORGASE a un subsidio por el importe total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) a favor de la Comuna Rural de Aldea Epulef en la persona del Presidente de la Comuna Señor Aldo GONZÁLEZ (D.N.I. N° 14.153.784) para solventar los gastos que demandó la compra de un equipo de sonido; para el Grupo Musical "Nativos del Valle".-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cul-

tura - SAF 14 – Programa 01 – Conducción – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 28**08-02-13**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por el importe de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, en la persona del Señor Intendente Señor Néstor J. DI PIERRO (D.N.I. N° 11.804.778), para solventar los gastos en contratación de servicio de sonido.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 — Programa 01 – Conducción – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 30**08-02-13**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Comuna Rural de Buen Pasto, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), en la persona del Señor Presidente, HOURCADE Humberto (D.N.I. N° 16.786.959), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la Fiesta Aniversario de la Comuna Rural de Buen Pasto a celebrarse el 28 de abril de 2013.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Acción Cultural – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y SECRETARÍA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN

Res. Conj N°**XIII-114 ME y XXIX-32 SPG****15-04-13**

Artículo 1º.- ASIGNAR funciones al agente TRACAMILLA Juan Pablo Segundo, (M.I. N° 29.908.543 - Clase 1982) a partir del 17 de octubre de 2012 y hasta

el 31 de diciembre de 2012 en la Subsecretaría de Asistencia Logística dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación, quien desempeña funciones de Servicios - Planta Transitoria – en la Delegación Administrativa Región IV de la ciudad de Trelew.-

Artículo 2º.- Establecer que el Organismo de prestación de funciones del agente citado deberá remitir a la Delegación Administrativa Región IV dependiente del Ministerio de Educación, un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Y MINISTERIO DE GOBIERNO**

Res. Conj. N°

XXX-62 SSyJ y II-34 MG

17-04-13

Artículo 1º.- Reconocer el desempeño en las funciones a partir del 01 de enero de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución, en la Dirección de Políticas Penitenciarias de la Dirección General de Políticas Penitenciarias y Reinserción Social dependiente de la Subsecretaría de Justicia de la Secretaría de Seguridad y Justicia, por el agente Marcos Cleto Argentino PARADA (D.N.I. N° 23.959.110 – Clase 1974), Planta Transitoria con funciones administrativas, del Plantel Básico de la Secretaría Privada del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2º.- Adscribir en la Dirección de Políticas Penitenciarias de la Dirección General de Políticas Penitenciarias y Reinserción Social dependiente de la Subsecretaría de Justicia de la Secretaría de Seguridad y Justicia, al agente Marcos Cleto Argentino PARADA (D.N.I. N° 23.959.110 – Clase 1974), Planta Transitoria con funciones administrativas, del Plantel Básico de la Secretaría Privada del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 3º.- El Sectorial de Personal de la Secretaría de Seguridad y Justicia deberá remitir un informe mensual al Area Personal del Ministerio de Gobierno sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

DISPOSICION SINTETIZADA

**SUBSECRETARIA DE GESTION
PRESUPUESTARIA**

Disp. N° 15

19-04-13

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 10756.

**REGISTRO DE PUBLICIDAD
OFICIAL**

**SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN
PUBLICA
DIRECCION DE PUBLICIDAD**

REGISTRO N° 60300

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/06/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/12/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5064-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CHUBUT AL DÍA – OPERATIVO SEGURIDAD

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 14/06/2012

UNIDAD DE FACTURA: 6 X 16 - \$ 27,63.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.652,48.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 60301

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/10/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/12/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8472-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CHUBUT AL DÍA – UN NUEVO ESPACIO PARA EL DEPORTE

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 17/10/2012

UNIDAD DE FACTURA: 6 X 16 - \$ 30.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.880,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 60302

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/10/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/12/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8473-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CHUBUT AL DÍA – TITULOS DE PROPIEDAD PARA 60 FAMILIAS

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 14/10/2012

UNIDAD DE FACTURA: 6 X 16 - \$ 30.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.880,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 60303

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/10/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/12/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8527-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CULTURALES EVITA 2012
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 12/10/2012
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 32- \$ 30.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.920,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60304

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/09/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/12/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8494-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CHUBUT AL DÍA – JUNTO A LOS QUE PRODUCEN
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 06/09/2012
UNIDAD DE FACTURA: 6 X 18- \$ 30.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.240,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60305

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/09/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/12/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8398-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CHUBUT AL DÍA – ENERGIA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 09/09/2012
UNIDAD DE FACTURA: 6 X 18- \$ 30.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.240,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60306

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/09/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/12/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8282-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO DE PRECIOS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 23/09/2012
UNIDAD DE FACTURA: 6 X 32- \$ 30.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.760,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60307

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/09/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/12/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8402-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SALARIOS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 12/09/2012
UNIDAD DE FACTURA: 6 X 32- \$ 30.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.760,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60308

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/10/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/12/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8517-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO 2º ANIVERSARIO FALLECIMIENTO PRESIDENTE NESTOR KIRCHNER
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 27/10/2012
UNIDAD DE FACTURA: 6 X 32- \$ 30.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.760,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60309

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/08/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/12/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6686-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: SOLICITADA GOBIERNO DEL CHUBUT SALUD, POLICIA Y EDUCACION
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 23/08/2012
UNIDAD DE FACTURA: 6 X 32- \$ 30.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 11.520,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60310

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/06/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/12/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5128-SPG-2012 – 1596-IPV-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO DÍA DEL PADRE
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.
17/06/2012
UNIDAD DE FACTURA: 6 X 32- \$ 27,63.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.304,96.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60311

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
08/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/12/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8966-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
PANORAMA SEMANAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE –
SEPTIEMBRE/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES
DE 18 A 20 HS.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60312

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
08/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/12/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8964-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN
PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
TODO PUEDE SER
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE –
SEPTIEMBRE/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES
DE 06:30 A 08 HS.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60313

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
08/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/12/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8965-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
AQUÍ FOLKLORE
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE –
SEPTIEMBRE/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES
DE 17 A 18 HS.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60314

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
08/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/12/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8963-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO NOTICIERO
PANORAMA 104
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE –
SEPTIEMBRE/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES
DE 12 A 13 HS.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60315

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
08/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/12/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8962-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE –
SEPTIEMBRE/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMIN-
GO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60316

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
10/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/12/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8457-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: REV. CHUBUT FUER-
ZA VIVA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB.
NOVIEMBRE/2012
UNIDAD DE FACTURA: ///.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60317

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
08/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/12/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9096-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
GUBERNAMENTALES

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE –
SEPTIEMBRE/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMIN-
GO EN HORARIO ROTATIVO POR FM EL CHUBUT
DE LA CIUDAD DE TRELEW.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60318

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/
09/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/12/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8377-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CHUBUT AL DÍA –
50 LICENCIAS DE RADIO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUTENSE
S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.
25/09/2012
UNIDAD DE FACTURA: 6 X 18 - \$ 52,80.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.702,40.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60319

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/
10/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/12/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4945-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CHUBUT AL DÍA –
50% MAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUTENSE
S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.
03/10/2012
UNIDAD DE FACTURA: 6 X 18 - \$ 52,80.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.702,40.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60320

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/
10/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/12/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8947-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CHUBUT AL DÍA –
ACCESO NORTE A PTO. MADRYN
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUTENSE
S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.
05/10/2012
UNIDAD DE FACTURA: 6 X 18 - \$ 52,80.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.702,40.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60321

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/10/
2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/12/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8581-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CHUBUT AL DÍA –
UN MEJOR PUERTO PARA MADRYN
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUTENSE
S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.
14/10/2012
UNIDAD DE FACTURA: 6 X 18 - \$ 52,80.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.702,40.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60322

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/
09/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/12/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8399-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SALARIOS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUTENSE
S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.
12/09/2012
UNIDAD DE FACTURA: 6 X 36 - \$ 54.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 11.664,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60323

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/
09/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/12/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8383-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CHUBUT AL DÍA –
ASCENSOS DOCENTES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUTENSE
S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.
23/09/2012
UNIDAD DE FACTURA: 6 X 18 - \$ 52,80.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.702,40.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60324

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/
09/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/12/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8372-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO PATAGONIA SO-
MOS TODOS

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUTENSE
S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.
22/09/2012
UNIDAD DE FACTURA: 6 X 36- \$ 52,80.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 11.404,80.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60325

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/
10/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/12/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8566-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN
PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA
PUESTO AUXILIAR DE CAMPO – PTA. TOMBO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUTENSE
S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 03 PUB.
27-28-29/10/2012
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 13- \$ 45.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.265,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60326

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/
10/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/12/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8565-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA
PUESTO DE MAESTRANZA – PTA. TOMBO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUTENSE
S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 03 PUB.
27-28-29/10/2012
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 13- \$ 45.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.265,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60327

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/
09/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/12/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9052-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO
CHUBUTIN
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUTENSE
S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE –
OCTUBRE/2012
UNIDAD DE FACTURA: ///.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60328

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/
09/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/12/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9051-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO
EL AGUANTE
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUTENSE
S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB.
OCTUBRE/2012
UNIDAD DE FACTURA: ///.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60329

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/
09/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/12/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9048-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO
CORSA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUTENSE
S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB.
OCTUBRE/2012
UNIDAD DE FACTURA: ///.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60330

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/
10/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/12/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8468-SPG-2012 – 3051-
AVP-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE
VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 27/12 CAR-
PETA DE ASFALTO EN ACCESO BOSQUE SARMIE-
NTO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUTENSE
S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.
29/10/2012
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 11- \$ 45.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 990,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60331

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/
10/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/12/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8462-SPG-2012 – 3052-
AVP-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 26/12 ADQ. EMULSION EBCI
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 29/10/2012
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 11- \$ 45.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 990,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60332

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/10/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/12/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8571-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO DÍA DEL PSICOLOGO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 13/10/2012
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 15- \$ 45.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.025,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60333

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/10/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/12/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8562-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 29/12 – CONSTRUCCION CENTRO FORMACION PROFESIONAL 652
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 29/10/2012
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 14- \$ 45.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.260,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60334

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/10/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/12/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8577-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 01/12 – ADQUISICION INSUMOS P/PAPELERA ESCOLAR – ME
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 15-16/10/2012
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 10- \$ 45.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.800,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60335

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/10/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/12/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8454-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PERIODICO NUESTRA VOZ
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. NOVIEMBRE/2012
UNIDAD DE FACTURA: ///.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60336

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/12/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9062-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM FENIX
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – SEPTIEMBRE/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60337

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/12/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9063-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA MAÑANA DE RADIO FENIX
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM FENIX
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – SEPTIEMBRE/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12 HS.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60338

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/12/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4743-SPG-2012 – 1620-IPV-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM FENIX
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – JUNIO/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60339

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/10/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/12/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8570-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONGRESO 2012 CONECTAR IGUALDAD
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 15/10/2012
UNIDAD DE FACTURA: 5 X 8 - \$ 60.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.400,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60340

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/12/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7130-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO NOTICIERO COMPACTO DE NOTICIAS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA IMAGEN PATAGONIA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – AGOSTO/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12:30 A 13 HS. - POR FM DEL SOL EN LA CIUDAD DE TRELAW – CHUBUT.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60341

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/12/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5903-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIONES DEPORTIVAS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA IMAGEN PATAGONIA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – JULIO/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE ACUERDO A PLANILLAS DE CERTIFICACION DE HORARIOS POR LU 20 RADIO CHUBUT
MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60342

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/12/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8967-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LRF FM TROPICAL
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – SEPTIEMBRE/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60343

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/12/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8968-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA UNA BUENA MAÑANA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LRF FM TROPICAL
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – SEPTIEMBRE/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 13 HS.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60344

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/12/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5087-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIONES DEPORTIVAS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA IMAGEN PATAGONIA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – JUNIO/2012

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE ACUERDO A PLANILLAS DE CERTIFICACION DE HORARIOS POR LU 20 RADIO CHUBUT DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT
MONTO DEL CONTRATO: \$ 16.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60345

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/09/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/12/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8396-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CHUBUT AL DÍA – ENERGIA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 09/09/2012
UNIDAD DE FACTURA: 6 X 18 - \$ 58,80.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.318,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60346

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/10/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/12/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8561-SPG-2012 – 3051-AVP-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 27/12 CARPETA DE ASFALTO EN ACCESO BOSQUE SARMIENTO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 29/10/2012
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 10 - \$ 60.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.200,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60347

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/10/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/12/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8467-SPG-2012 – 3052-AVP-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 26/12 ADQUISICION EMULSION EBCI
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 29/10/2012
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 10 - \$ 60.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.200,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60348

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/12/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5672-SPG-2012 – 3014-AVP-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM FENIX
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – JULIO/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIOS ROTATIVOS
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60349

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/12/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6412-SPG-2012 – 3013-AVP-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM FENIX
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – AGOSTO/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIOS ROTATIVOS
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60350

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/12/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5908-SPG-2012 – 3014-AVP-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA IMAGEN PATAGONIA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – JULIO/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIOS ROTATIVOS POR FM DEL SOL DE LA CIUDAD DE TRELEW – CHUBUT
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60351

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/12/2012
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4791-SPG-2012 – 1800-AVP-2012
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM FENIX
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – JUNIO/2012
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIOS ROTATIVOS.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60352

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/11/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/12/2012
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6746-SIP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 44/11 – 2 HORMIGONERAS AUTOPROPULSADAS
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: TROTE AMBITO FINANCIERO
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 14/11/2011
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 10 - \$ 444,07
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.881,40.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60353

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2012
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/12/2012
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9077-SPG-2012
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SEGUIMOS PARADOS
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LA MEJOR 98.3
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – SEPTIEMBRE/2012
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 12 HS.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60354

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2012
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/12/2012
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8998-SPG-2012
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MADRYN DE PIE
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LA MEJOR 98.3
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – SEPTIEMBRE/2012
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 10 HS.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60355

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2012
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/12/2012
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9078-SPG-2012
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LA MEJOR 98.3
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – SEPTIEMBRE/2012
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60356

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2012
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/12/2012
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8997-SPG-2012
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR MADRYN TV
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – SEPTIEMBRE/2012
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60357

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2012
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/12/2012
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8712-SPG-2012
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA AMBITO PORTUARIO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR MADRYN TV
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – SEPTIEMBRE/2012
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS VIERNES DESDE

LAS 22 HS. Y SABADOS REPETICION EN HORARIO DE ACUERDO A CERTIFICACION DE PLANILLAS DE HORARIO POR MADRYN TV
MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 60358

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/12/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8954-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SALUDHABLE
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR MADRYN TV
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – SEPTIEMBRE/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE ACUERDO A CERTIFICACION DE PLANILLAS DE HORARIO.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 60359

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/12/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8958-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA BASTA DE INTERMEDIARIOS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR MADRYN TV
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – SEPTIEMBRE/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE ACUERDO A CERTIFICACION DE PLANILLAS DE HORARIO POR MADRYN TV.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 60360

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/12/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8959-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA INOXIDABLES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR MADRYN TV
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – SEPTIEMBRE/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS VIERNES 23 HS. Y REPETICION DIAS SABADOS POR MADRYN TV

MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 60361

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/12/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8957-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SIN HILO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR MADRYN TV
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – SEPTIEMBRE/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS MIERCOLES 22 HS. Y REPETICION DIAS JUEVES 14 HS. POR MADRYN TV
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 60362

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/12/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8956-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PANORAMA SEMANAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR MADRYN TV
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – SEPTIEMBRE/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS SABADOS DE 13 A 13:30 HS. Y DE 21 A 21:30 HS.- POR MADRYN TV
MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 60363

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/12/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9000-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA BROWN LA HISTORIA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR MADRYN TV
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – SEPTIEMBRE/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS JUEVES DESDE LAS 22HS.- POR MADRYN TV
MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60364

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/12/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8955-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO NOTICIERO

IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA

TELEVISORA COLOR MADRYN TV

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – SEPTIEMBRE/2012

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES 21 HS. Y REPETICION DE ACUERDO A PLANILLAS DE HORARIOS POR MADRYN TV

MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9001-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DEPORTIVO PASIONAURINEGRA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA

TELEVISORA COLOR MADRYN TV

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – SEPTIEMBRE/2012

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS DOMINGO DESDE LAS 21 HS. POR MADRYN TV

MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60365

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/12/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8711-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO NOTICIERO

IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA

TELEVISORA COLOR MADRYN TV

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – SEPTIEMBRE/2012

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14 HS. Y REPETICION DE 18 A 19 HS. POR MADRYN TV

MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60368

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/12/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8999-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DEPORTIVO FUTBOL MADRYN

IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA

TELEVISORA COLOR MADRYN TV

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – SEPTIEMBRE/2012

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS LUNES 14 HS. Y DOMINGO POR MADRYN TV

MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60366

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/12/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9003-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DEPORTIVO

IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA

TELEVISORA COLOR MADRYN TV

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – SEPTIEMBRE/2012

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS MARTES DE 22 A 23 HS. REPETICION MIERCOLES 14 A 15:30 HS. - POR MADRYN TV

MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60369

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/12/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8240-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM ESQUEL

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – SEPTIEMBRE/2012

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO

MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60367

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/12/2012

REGISTRO Nº 60370

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/09/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/12/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9386-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – OCTUBRE/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR FM EL CHUBUT DE LA CIUDAD DE TRELEW – CHUUT
MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60371

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/09/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/12/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8366-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO TURISMO COMARCA SENGUER – SAN JORGE
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 20/09/2012
UNIDAD DE FACTURA: 6 X 18 - \$ 30.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.240,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60372

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/10/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/12/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8553-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: NOTICIAS DE LA COMARCA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. NOVIEMBRE/2012
UNIDAD DE FACTURA: ///.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60373

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/09/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/12/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9027-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: NOTICIAS DE LA COMARCA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. OCTUBRE/2012
UNIDAD DE FACTURA: ///.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60374

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/12/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9080-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE- SEPTIEMBRE/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60375

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/12/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9083-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIANET TRELEW NOTICIAS
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE- SEPTIEMBRE/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60376

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/12/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9079-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PARAISO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE- SEPTIEMBRE/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$ 16.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60377

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/12/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8696-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE-SEPTIEMBRE/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60378

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2012
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/12/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9061-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA VIVA LA RADIO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE-SEPTIEMBRE/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES POR FM DEL LAGO DE LA CIUDAD DE TRELLEW
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60379

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2012
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/12/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9075-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM STATION 101.1
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE-AGOSTO/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60380

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2012
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/12/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9076-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM STATION 101.1
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE-JULIO/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60381

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2012
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/12/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9074-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM STATION 101.1
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE-SEPTIEMBRE/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60382

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2012
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/12/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9065-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA CHUBUT INFINITO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: TRACEY PRENSA Y PUBLICIDAD
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE-SEPTIEMBRE/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS DOMINGO DE 14:30 A 15 HS.- POR CANAL RURAL DE CAPITAL FEDERAL
MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60383

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2012
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/12/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9064-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DISCAPACIDAD EN ACCION
IDENTIFICACION DEL MEDIO: TRACEY PRENSA Y PUBLICIDAD
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE-SEPTIEMBRE/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR LU 90 CANAL 7 DE LA CIUDAD DE RAWSON – CHUBUT
MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60384

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2012
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/12/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8225-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA LA ROCA PRODUCCIONES
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE- SEPTIEMBRE/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR FM CIELO DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60385

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2012
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/12/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8226-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA LA ROCA PRODUCCIONES
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE- SEPTIEMBRE/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR FM LA MEGA DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT
MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60386

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/09/2012
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/12/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8722-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CURSO FORMACION APRENDICES DE ESQUILA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 14-16/09/2012
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 7 - \$ 45.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.590,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60387

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/09/2012
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/12/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9059-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO TURISMO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA

CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 16-19/09/2012
UNIDAD DE FACTURA: 6X36 - \$ 52,80.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 22.809,60.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60388

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/09/2012
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/12/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8762-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA CONTRALOR MEDICO EN TRELEW
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 11/09/2012
UNIDAD DE FACTURA: 2X8 - \$ 45.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 720,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60389

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/09/2012
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/12/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8733-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 15/12 - CONSTRUCCION Y AMPLIACION ESCUELAS - GUALJAINA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 17-23/09/2012
UNIDAD DE FACTURA: 2X13 - \$ 45.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.340,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60390

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/09/2012
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/12/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9398-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. FM GALAXIA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - OCTUBRE/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60391

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/09/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/12/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9397-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO MENSAJERO RURAL

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - OCTUBRE/2012

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS DOMINGO 11:30 HS.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 11.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60392

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/09/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/12/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9399-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA BIENARRIBA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. FM GALAXIA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - OCTUBRE/2012

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12 HS.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.500,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60393

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/10/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/12/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8804-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO DÍA DE LA LEALTAD PERONISTA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 17/10/2012

UNIDAD DE FACTURA: 4 X 25 - \$ 48.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.800,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60394

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/09/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/12/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9404-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE

MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - OCTUBRE/2012

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60395

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/09/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/12/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9401-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA REDACCION 20

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - OCTUBRE/2012

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 09 HS.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60396

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/09/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/12/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9402-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ANTES DE QUE SE TARDE

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - OCTUBRE/2012

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12 HS.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.500,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 60397

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/09/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/12/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9403-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DEPORTIVO MUNDO DEPORTIVO

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – OCTUBRE/2012
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNESA VIERNES DE 19:15 A 20 HS.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

284/2013. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "El Patagónico" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, a los 05 días del mes de Abril de dos mil trece.-

PATRICIAR. HERNANDO
 Secretaria de Refuerzo

I: 25-04-13 V: 29-04-13.

REGISTRO Nº 60398

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/09/2012
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/12/2012
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9400-SPG-2012
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – OCTUBRE/2012
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de PETER, ROSA MARIA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.- Trelew, 12 de Abril de 2013.-

CHRISTIANA A. BASILICO
 Secretario

I: 25-04-13 V: 29-04-13.

REGISTRO Nº 60399

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/09/2012
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/12/2012
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8719-SPG-2012
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGALIC. PCA. Nº 02/12-MAYDS
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 13-14/09/2012
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 12 - \$ 45.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.160,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ANIÑIL SERGIO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.- Trelew, 19 de Abril de 2013.-

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
 Secretaria

I: 25-04-13 V: 29-04-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Juez Secretaría a cargo de la Dra. Mónica SAYAGO, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. ANSELMO CARRASCO, para que se presenten en autos caratulados: "CARRASCO, ANSELMO S/Sucesión Ab Intestato" (Exppte. Nº 835/2012). Publicarse por el término de Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.- Rawson, 16 de Abril de 2013.-

MONICA E. SAYAGO
 Secretaria

I: 25-04-13 V: 29-04-13.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante LUCIO OVIEDO, para que en el término de Treinta Días lo acrediten, en autos: "OVIEDO LUCIO S/Sucesión Ab - Intestato", Expte. Nº

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650 2° piso, de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a mi cargo, en los autos caratulados: «DIAS AGOSTINHO, FRANCISCO y DO BRITO CUSTODIO, ILDA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO», Expte. N° 200/2013, cita y emplaza por treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sres. FRANCISCO DIAS AGOSTINHO e ILDA DO BRITO CUSTODIO. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 26 de Marzo de 2.013.-

PATRICIA R. HERNANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 24-04-13 V: 26-04-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° DOS de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Diana S.G. de KAZAKEVICH, Secretaria Única, a cargo de la autorizante, con asiento en calle Pellegrini N° 663, Planta Baja de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: «W. M. E C/M.A.A. S/Ejecución de Sentencia», Expte. N° 641/2.012, cita y emplaza por el término de CINCO (5) días al Sr. Adrián Alberto Maimón, D.N.I. N° 18.530.968, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente.

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147, 148, 149, y 346 del C.P.C.C.Ch. y por el término de DOS (2) días en el «Boletín Oficial».-

Comodoro Rivadavia, 11 de Marzo de 2.013.-

ROCIO S. GONZALEZ
Secretaria

I: 24-04-13 V: 25-04-13.

EDICTO JUDICIAL

EL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE EJECUCION N° 1, DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, PROVINCIA DEL CHUBUT, SITO EN H. YRIGOYEN N° 650, 2° PISO, DE ESTA CIUDAD, A CARGO DEL DR. GUSTAVO L. H. TOQUIER, SECRETARIA N° 2, A CARGO DEL SUSCRITO, CITA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES SR. MONARDEZ ALVAREZ, JORGE ENRIQUE Y CASTILLO VARGAS, HILDA, EN LOS AUTOS CARATULADOS: «MONARDEZ ALVAREZ, JORGE EN-

RIQUE Y CASTILLO VARGAS, HILDA S/SUCESION AB-INTESTATO», EXPTE. N° 318/2013, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS LO ACREDITEN.- PUBLIQUENSE EDICTOS POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y DIARIO «CRONICA», DE ESTA CIUDAD.

COMODORO RIVADAVIA, 09 DE ABRIL DE 2013.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 24-04-13 V: 26-04-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Secretaria a cargo de la Dra. Mónica SAYAGO, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ZURITA VIDAL OLGA, para que se presenten en autos: ZURITA VIDAL OLGA S/Sucesión Ab – Intestato (Expte N° 919 Año 2012). Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson 18 de Abril de 2013.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 24-04-13 V: 26-04-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Alberto Gustavo SANCA Secretaria Nro. 4 a mi cargo cita y emplaza por el término de CINCO DIAS a los herederos del Sr. RICARDO ALBINO SLIWINSKY en los autos caratulados SLIWINSKY RICARDO ALBINO C/MOLINA DELIA ALCIRA S/SUMARIO (Liquidación de la Sociedad Conyugal) Expte. Nro. 451/08 para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en autos. Publíquense edictos por DOS DIAS en el Boletín Oficial y Diario EL PATAGONICO de ésta ciudad (Art. 53 inc. 5to. C.P.C.Ch).
COMODORO RIVADAVIA 19 de Octubre de 2012.-

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 24-04-13 V: 25-04-13.

EDICTO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 Dr. Gustavo L.H. Toquier,

Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, hace saber por el término de cinco (5) días, la apertura del CONCURSO PREVENTIVO de acreedores de CORREO SUR S.R.L. en los autos caratulados: CORREO SUR S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO», EXPTE. NRO. 05/2013, mediante edictos a publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en el Diario «El Patagónico» de la Ciudad de Comodoro Rivadavia y en el diario «La Capital» de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Dicha sociedad se encuentra Inscripta ante la Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, bajo el N° 1535, Folio 181, Libro I, Tomo X de Libro de Sociedades Comerciales, con domicilio en la calle Sarmiento 238 de esta ciudad, de acuerdo a lo previsto por los arts. 11, 12, 14, 27 y 28 de la Ley 24522, el cual tramitará por el régimen acordado al Pequeño Concurso. Que en dichos autos fue designado como Síndico el CPN HUMBERTO BARTOLOME TRIGO con domicilio en calle Francia N° 722, Planta Baja de esta ciudad. Fijase hasta el día 27 de mayo de 2013 como fecha hasta la cual los interesados podrán pedir la verificación de sus créditos en los términos del art 32 de la Ley 24522 ante el síndico designado y en el domicilio descripto precedentemente en horario de Lunes a Viernes de 9 a 17 horas. Fijar como fechas los días 29 de julio de 2013 y 10 de setiembre de 2013 en la cual el Síndico actuante deberá presentar el Informe Individual y el Informe General respectivamente, tal como lo prevén los arts. 35 y 39 de la Ley 24522. Fijar la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la Ley 24522 para el día 10 de Abril de 2014 a las 9:00 hs.

Comodoro Rivadavia, Abril 18 de 2013.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario
Juzgado Ejecución N° 1

I: 24-04-13 V: 02-05-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados: «LEMA, JUAN CARLOS S/Sucesión ab-intestato» Expte. 214 Año 2013, ha ordenado publicar edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del CPCC, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten (Art. 712 del CPCC).-

Puerto Madryn, Abril 15 de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 23-04-13 V: 25-04-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO JOSE DEMIDA, para que dentro de Treinta Días lo acrediten, en autos caratulados: «DEMIDA MARIO JOSE S/Sucesión», Expte. N° 3004/2012.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario «El Patagónico» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 10 de Abril de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 23-04-13 V: 25-04-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de Don LAUREANTINO HERNANDEZ, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 11 de Octubre de 2012.-

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 23-04-13 V: 25-04-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear N° 505, P.B., de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Juez; Secretaría a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos: «HUERA RICARDO ARMANDO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 968 Año 2012), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RICARDO ARMANDO HUERA, para que en el término de Treinta (30) Días, se presenten para hacerlos valer en el juicio.-

Esquel, Chubut, 27 de Marzo de 2013.
Publicación: Tres Días.

BRUNO NARDO
Secretario

I: 23-04-13 V: 25-04-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear N° 505, P.B., de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "BELTRAN MUÑOZ TEODORO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 927 Año 2012), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. TEODORO BELTRAN MUÑOZ, para que en el término de Treinta (30) Días, se presenten para hacerlos valer en el juicio.- Publicación: Tres Días. Esquel, Chubut, 27 de Marzo de 2013.

BRUNO NARDO
Secretario

I: 23-04-13 V: 25-04-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear N° 505, P.B., de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Juez; Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "PACHECO ANGEL LINO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 984 Año 2012), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ANGEL LINO PACHECO, para que en el término de Treinta (30) Días, se presenten para hacerlos valer en el juicio.- Esquel, Chubut, 18 de Marzo de 2013.

Publicación: Tres Días.

BRUNO NARDO
Secretario

I: 23-04-13 V: 25-04-13.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta Ciudad, Dr. Luis Horacio Mures Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Don CARLOS VEROIZA, DNI N° 12.097.804, para que en el plazo de Treinta (30) Días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "VEORIZA CARLOS S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 001033/2012)", bajo apercibimiento de Ley. Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establece el (art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 21 de Marzo de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 23-04-13 V: 25-04-13.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez del Juzgado Civil y Comercial n° 1 a cargo de la Dra. Adela JUAREZ ALDAZABAL, Secretaría a cargo de la Dra. María TAME, en autos caratulados: "AGUILAR BARRIENTOS Mario Jaime c/ HOTEL CENTENARIO S.A.H.C.I. Y/O Q' RTE. PROP. Y/O RESP. LABORAL DE "HOTEL CENTENARIO S.A.H.C.I." S/DIF. HABERES e INDEMNIZ. DE LEY" (Expte. 536 – 2001), se hace saber que por intermedio del Martillero público Sr. Edgardo A. GAMBUZZA, Mat. N° 48 – T° 1 – F° 50, se procederá a la venta en pública subasta con la base de PESOS QUINIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 503.800.-) y al mejor postor, dinero en efectivo, el siguiente bien: 1) Circunscripción 1, Sector 4, Manzana 78, parcela 8 (Ex manzana 11, lote N-1), de la ciudad de Trelew, departamento Rawson, Provincia del Chubut, inscripto al Tomo 287, Folio 44, Finca 8050, compuesto por una superficie de 180 mts2, Provincia del Chubut, con las siguientes mejoras: (fs. 516). Se trata de lo que corresponde a la cochera del hotel "Centenario" ocupado por los mismos en calidad de propietarios. La misma se encuentra construida con paredes de mampostería de ladrillo, revoques, el lote se encuentra con toda su superficie con estructura de hierro y techo de chapa de aprox. de 10 mts de frente y 20 mts de fondo, con un portón de ingreso de aprox. 4 mts. de ancho por 3 mts. de alto, con servicios de luz y agua en regular estado de conservación.- DEUDA:(fs. 593) Al 15/03/2013 posee deuda en concepto impuesto inmobiliario y tasas de servicios por \$ 6.639,30, por el período en juicio 01 cuota año 2004 a 2° cuota año 2007, 5° cuota año 2007 a 2° cuota año 2012; por el período posterior 03° cuota año 2012 a 2° cuota año 2013.- Asimismo el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 128 Ley 5450 y art. 22 de la ley XXIV n° 2, sobre la suma resultante del remate.- EL REMATE: Se realizará el día 03 de Mayo del 2013 a las 8:30 Hs. en Pellegrini 278 – 1er. piso – Oficina 3 de Trelew, donde estará su bandera; lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien a subastar, durante la publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs.- SEÑA: Treinta por ciento (30%) a cuenta del precio.- COMISION: Tres por ciento (3%).-

Trelew, 18, Abril del 2013.-

MARIA TAME
Secretaria

I: 24-04-13 V: 25-04-13.

EDICTO DE SUBASTA

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 650, Planta Baja ciudad, a cargo del Dr. José LEONARDH - JUEZ- Secretaría Nro. 1 a cargo de la Dra. María Magdalena Constanzo, comunica por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut y en el diario

Crónica de ésta ciudad, que en los autos caratulados VICENTIN Norma María C/ CLUB GIMNASIA Y ESGRIMA S/EJECUCION DE SENTENCIA Expte. Nro. 368/2008, el Martillero Público José Antonio Quintero, subastará el día 03 de Mayo de 2013 a las 12:00 hs en calle Olegario Andrade 644 Barrio Gral. Mosconi de ésta ciudad, el inmueble designado como LOTE 1 de la MANZANA IV, Matrícula Nro. (03-6) 36.584 del Barrio Cívico de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. **CONDICIONES DE VENTA** Con la base de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS OCHO MIL SESENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA CTVOS. (\$ 1.608.062,90) resultante de las dos terceras partes de la valuación fiscal obrante en fs. 104 al contado y al mejor postor. **SEÑA:** DIEZ POR CIENTO (10%) a cuenta del precio. **COMISION:** TRES POR CIENTO (3%) a cargo del comprador (ver Fs. 86 y 88). **SALDO DEL PRECIO** El comprador deberá depositar el saldo del precio dentro de los CINCO DIAS de notificado de la aprobación de la subasta. **DEUDA FISCAL.** Según informe de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia la situación fiscal del Inmueble al día 08-02-2013 es la siguiente. Impuesto Inmobiliario Exento del tributo hasta 12/2013 según Expediente 329-C-1980, Disposición N° 252/1998 y según Artículo N° 159-B del Código Tributario Municipal. Tasa de Higiene Urbana: Registra Plan de facilidades de pagos Clave N° 75442/2012 (incluye los períodos 11/2005 a 04/2006, 09/2006 a 12/2011 \$ 3.400,18) Plan 06 cuotas, anticipo \$ 579,00 y 05 cuotas de \$ 578,71 cada una, de las cuales adeuda cuota N° 06 por la suma de \$ 627,67. Por el resto adeuda año 2012 (11 a 12)-2013 (01), por la suma de \$ 558,37. Deuda anterior en Cobros Judiciales. Redes No Adeuda. Pavimento No Adeuda. En la Dirección de Cobros Judiciales al 15/02/13 el inmueble individualizado con la Pda. 24488 registra deuda en esa Dirección en concepto de I. Inmobiliario y Tasa de Hig. Urbana, B.D.01/06-13583 por \$ 9.545,75. **IMPUESTO DE SELLOS.** El Martillero designado deberá dar estricto cumplimiento al pago de impuesto de sellos, según lo dispuesto por los arts. 128 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia, como así también arts. 16, 17 inc, d, 22 y 24 de la Ley Provincial Nro. 5451. A tal fin deberá retener e ingresar el monto correspondiente, debiendo presentar el boleto de remate debidamente repuesto al momento de efectuar la rendición de cuentas (art. 570 de la ley XIII Nro. 5) para lo cual y de acuerdo a la escala legal establecida (art.24 Ley 5451) estará autorizado a retener del comprador, hasta el 3% calculado sobre el valor de la operación o valuación fiscal, lo que resulte mayor. (art. 28 Ley 5451). Los eventuales compradores que no sean nativos argentinos, deberán cumplir con el Art. 42 de la Ley 23.554 reguladora de la compra de inmuebles en zona de Seguridad de Frontera. **INFORMES** TE.154753579.-

COMODORO RIVADAVIA, 12 de ABRIL de 2013.-

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 24-04-13 V: 25-04-13.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Dra. Andrea García Abad Jueza Subrogante a cargo del Juzgado de Ejecuciones n°1 de la ciudad de Trelew, secretaria a cargo del Dr. Christian BASILICO, en autos caratulados: "FONTANA DANTE SANTE Y LAZZARINI MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 177 – Año 2008), se hace saber que se publicarán edictos por DOS (2) días, donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la Base de PESOS CIENTO NUEVE MIL (\$ 109.000.-) y al mejor postor dinero en efectivo el siguiente bien: 1) Unidad Funcional 11 construida sobre el solar letra "D" de la Manzana 171 de esta ciudad, inscripto en la Matrícula (01-37) 3785/11, nomenclatura catastral: Circ. 1 – Sect. 5 – Manzana 81 – Parcela 24, ubicado sobre calle 28 de Julio 1142 entre Uruguay y Buenos Aires de la ciudad de Trelew: con las siguientes mejoras: Se trata de un departamento de un (1) dormitorio, un baño, cocina lavadero y living-comedor, en regular estado de conservación. Manifestando el ocupante Cristian Morales que lo hace en calidad de inquilino conjuntamente con su esposa Sra. Hikkilo Cristina.- **DEUDA:** Posee una deuda con la Municipalidad de Trelew al 22/11/2012 por la suma de \$ 1.377.- por el período 07° cuota año 2011 a 11° cuota año 2012.- **INFORMES:** al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, modificado por el Art. 22 de la Ley XXIV N° 51 -aplicable a subastas judiciales según lo establece el art. 29 de dicha ley, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta:

hasta \$ 90.000 20 por mil (2%).—
más de \$ 90.000 a \$ 180.000 25 por mil (2,5%).—
más de \$ 180.000 30 por mil (3%).—

Haciéndole saber a la editora que los mismos deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06). El adquirente en subasta se hará cargo de la deuda municipal que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art.3879 del C. Civil y 15 Código Fiscal Provincial) (Arts. 563, 564, 564, 565, 565, 567, 573 del C.P.C.C.) Asimismo, hágase saber a la Actora, editora y al martillero que de no cumplirse con la publicación con tales caracteres se equiparará el incumplimiento a la irregularidad prevista en el art. 593 del CPCC con la consecuencia que ello implica. **EL REMATE:** se efectuará el día 02 de Mayo próximo a las 9 horas en Pellegrini N° 278 – 1er. Piso – Of. 3 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo.-

Trelew, Abril del 2013.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 24-04-13 V: 25-04-13.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys C. CUNIOLO, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Christian BASILICO, en autos caratulados: "NUÑEZ CARLOS JOAQUIN c/ VARGAS MONICA VIVIANA y otro S/ Ejecutivo" (Exp. 1441- Año 2010), se hace saber, mediante edictos que se publicaran por dos días en el Boletín Oficial y diario "El Chubut", que el designado Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta con base y al mejor postor el siguiente automotor individualizado como: Marca FIAT, Modelo Uno S 1.4 (5P), Sedan 4 Ptas., Año 1998, Motor Marca Fiat N° 159 A2 0388457789, Chasis Marca Fiat N° 8AP146000W8429862, DOMINIO CFQ-369. BASE: PESOS ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 11.541,67).-DEUDA: La Municipalidad de Trelew informa que adeuda en concepto de Impuesto al Parque Automotor al día 7 de marzo de 2013 la suma de \$ 357,00 por el período 10° cuota año 2011 a 2° cuota año 2013.- Se deja constancia que la deuda Municipal detallada, el adquirente en Subasta se hará cargo de la que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la misma no cubre el valor de la deuda (art.3879 C. Civil y 15 Código Fiscal Municipal) (Arts. 563, 564, 565, 567, 573 del C.P.C.C.).-INFORMES: Al Martillero al Celular N° 0280-154326627 y/o en el lugar donde se realizará la subasta los días de publicación de Edictos en horario de oficina. EL REMATE se efectuará el día 2 de Mayo del 2013 a las 9.30 horas, en la calle San Martín N° 77, 1° Piso, oficina 2 y 3 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 5% de comisión, todo en dinero en efectivo.- Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate, y dejándose constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal.-Se hace saber a la editora que los mismos deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06).-

En Trelew, 17 de Abril del 2013.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 25-04-13 26-04-13.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Laboral N° 2 con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Paulo E. König, Secretaría a cargo de la

Dra. Cora Massolo, en autos caratulados: "BARRIA BARRIA, MISAEL Y OTROS C/ NYLOTEX S.A. S/ Cobro de haberes e indemn. de ley" (Exp. 138- Año 2010) se hace saber mediante edictos, que se publicara por dos días, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. Ambrogi Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor los siguientes bienes muebles identificados como: a) Ocho (8) Maquinas Raschel- Marca Karl Mayer, todas completas sin carreteles, N° 61.783; N° 62.582, N° 62.006, N° 63.134, N° 63.133, N° 63.005 y N° 63.006 respectivamente y una (1) Maquina sin número de serie, pero posee N° interno 106 y n° 32 en color amarillo; b) Seis (6) Maquina Raschel, marca KARL MAYER N° 6.833, N° 22.507, N° 21.176, N° 54.806, N° 22.485 y N° 21.173 respectivamente; c) Una (1) Maquina Tramadora- Marca KARL MAYER, con chapa identificatoria TYPE KS 3-MSU- Masch N° 66.076 completa.- EL REMATE se efectuará el día 3 de Mayo del año 2013, a las 10.00 horas, en la calle San Martín N° 77, 1° piso, oficinas 2 y 3, de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. INFORMES: Para requerir informes sobre los bienes a subastar, deberán comunicarse al Teléfono Celular N° 0280-154326627 y/o en el lugar donde se realizará la subasta el día de publicación de Edictos en horario de oficina. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 10% de comisión, todo en dinero en efectivo.- Como así también el adquirente en subasta deberá abonar en concepto de Impuesto a Ley de Sellos provisto por el Código Fiscal modificado por Ley N° 5450 y por el art. 22, cap. III, Título IV, Ley N° 5451, el que será del 1% del valor obtenido en la subasta.-

En Trelew, 22 de Abril del 2013.-

DIANA MARIA COMES
Secretaria

I: 25-04-13 V: 26-04-13.

EDICTO LEY 19.950

Por disposición de la IGJ Delegación Esquel se hace saber por un día que se ha constituido una sociedad comercial que girara bajo el nombre «DROSANCA S.R.L.»

Datos Personales de los Socios: Mauro Javier RODRIGUEZ SANCA, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 35.693.733, CUIL 20-35693733-4, nacido el 18 de Enero de 1991, soltero, estudiante universitario, y Dina Mabel ASENJO, argentina, Documento Nacional de Identidad Número 16.872.125, nacida el 14 de Diciembre de 1964, casada en primeras nupcias, empresaria; domiciliados en esta ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, Fecha del Instrumento de Constitución: 13 de Marzo de 2013.- Denominación de la Sociedad: «DROSANCA S.R.L.». Domicilio: Roque Sáenz Peña 712, Objeto Social: COMERCIAL Mediante fabricación, armado, importación, exportación y comercialización bajo cualquier modalidad de: A) Comercialización, compra, venta, consignación, representación, distribución,

importación y exportación de todo tipo de materiales e instrumental médico y todo tipo de productos químicos y veterinarios.- Insumos médicos de todo tipo, remedios, medicamentos lato sensu, drogas medicinales, productos ortopédicos e insumos médicos y hospitalarios, Ortopedia Científica, prótesis, insumos, descartables, equipos hospitalarios, materiales, muebles hospitalarios, equipamiento óptico, instrumental quirúrgico, productos descartables, productos de electromedicina, equipos de diagnósticos, galénicos, instrumental quirúrgico, Ropa Descartable, equipamiento para laboratorios, Materiales e Insumos Radiograficos, vestimenta de uso médico, implementos quirúrgicos, suturas, catéteres y en general todo tipo de insumos, materiales y equipos destinados a la actividad de salud y medio ambiente, para lo cual podrá presentarse en licitaciones públicas y privadas, compulsas de precios, etc.; pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier otro tipo de representación tanto en el país como en el extranjero. Fabricación, instalación, distribución, representación y venta de prótesis, insumos, y equipamiento médico en general. Reparación, calibración, asesoramiento, capacitación, mantenimiento, traslado, y tratamiento de residuos patogénicos, control reparación, e inspección de equipos e insumos médicos en general. Gerenciamiento y administración de clínicas, sanatorios, hospitales, obras sociales y todo tipo de entidades afines con el objeto social, constituir pre-pagos de salud.- Plazo de duración: CINCUENTA AÑOS a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social-Integración: PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) según el siguiente cuadro: Señora Dina Mabel ASENJO suscribe cuotas por un valor de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00), y el Señor Mauro Javier RODRIGUEZ SANCA suscribe cuotas por un valor de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00).- El capital está representado por un QUINIENTAS (500) cuotas de valor cien pesos (\$ 100,00) cada una, que será integrado en su totalidad en este acto. Órgano de Administración y Representación Legal: Mauro Javier RODRIGUEZ SANCA como socio gerente.- Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de NOVIEMBRE de cada año.

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia
Provincia del Chubut

P: 25-04-13.

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de TREVELIN, que la empresa

PATAGONIA ENERGÍA S.A., ha solicitado permiso de Uso de Agua Pública proveniente del Río Baguilit, Cuenca del Río Futaleufú, para su utilización en el predio individualizado como: Parcelas 20 y 21, Lote 1b de la Fracción 1, Lotes 2b, 2c, 2e de la Fracción 2 y Lote 3l de la Fracción 3, subdivisiones del Lote 106 del Ensanche de la Colonia 16 de Octubre, con fines de uso Energético, cuya potencia máxima de generación será de 4.725 KW, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: "S/SOLICITUD DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO ENERGETICO) – EMPRESA PATAGONIA ENERGIAS.A." (EXPTE. 347 AÑO 2013-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Pública, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la ultima publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.- Rawson, 17 de Abril de 2013.

Ing. PABLO RIMOLDI
Subadministrador de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 23-04-13 V: 25-04-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES
FEIJOO, ARIEL FABIO
SANTA CRUZ

VISTO: El Expediente N° 1559/2012-DGR., "FEIJOO ARIEL FABIO" S/LIQUIDACION IMPOSITIVA ART.35º CODIGO FISCAL VIGENTE.- C.U.I.T. N° 20-18013587-2; y CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias de FEIJOO ARIEL FABIO - CUIT N° 20-18013587-2 - N° DE INSCRIPCION. 907-540745-3, con domicilio fiscal en Pico Truncado N° 1767 PB de PUERTO DESEADO, inscrita en el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL, cuya actividad sujeta a tributo consiste en: CUACM 602220-Servicios de transporte automotor de pasajeros mediante taxis y remises; alquiler de autos con chofer - Alícuota 3.00% (Ley XXIV N° 51, y modificatorias), sujeta a la normativa del Convenio Multilateral (Art. 9); Que, mediante acta de verificación preventiva (Fp-101 fs. 2) se inició una verificación de la responsable frente a sus obligaciones por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL, dando lugar a tareas de verificación tendientes a descubrir potenciales obligaciones tributarias, siendo ello un antecedente al acto determinativo, y en virtud de un relevamiento efectuado por sistema informático que arroja periodos omisos que finalizó con una liquidación de impuesto parcial sobre base presunta N° 267/2012-DF(0), por las posiciones fiscales 09 a 12/10; 01 a 12/

11; 01 a 08/12; Que es de aplicación la determinación de deuda sobre base presunta (Código Fiscal - Artículo 34°), en consideración a los elementos recopilados, por cuanto los métodos presuntivos son alternativas válidas que habilita la ley en aquellos casos, en que debido a la inexistencia de elementos se deba recurrir en forma supletoria o complementaria a esta metodología para cuantificar la base imponible y "se efectuará considerando todos los hechos y circunstancias que, por su vinculación o conexión normal con lo que este Código o leyes especiales consideran como hecho imponible, permitan inducir en caso particular la existencia y el monto del mismo."(Artículo 34° del Código Fiscal); Que se ha corrido formal traslado de ley de la liquidación efectuada, de conformidad con el Artículo 35° del Código Fiscal y no ha manifestado su conformidad o disconformidad, por lo que corresponde elaborar la resolución determinativa de deuda, manteniendo el ajuste practicado, considerándolo técnicamente correcto; Que la falta total o parcial de pago de impuesto debe abonar un interés resarcitorio de acuerdo a lo normado por el Artículo 38° del Código Fiscal; Que la Dirección de Fiscalización inicia sumario en los términos del Artículo 51° del Código Fiscal, por presunta infracción al Artículo 43° del Código Fiscal, emitiendo la Disposición N° 0256 / 2012 - DF, emplazando a la responsable por el termino de diez días, para que alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho; Que no ha contestado el emplazamiento fiscal; Que sería sobreabundante mencionar que la "causa" eficiente es la liquidación impositiva que fue notificada y que obra en el mismo expediente; Que estamos frente a un tipo omisivo de la conducta debida (pagar a término el tributo), donde el bien jurídico tutelado es la recaudación, concretamente la renta fiscal, y la forma de hacerlo radica en la protección del normal cumplimiento de la obligación de contribuir, por lo que el del normal cumplimiento de la obligación de contribuir, por lo que el encartado debe demostrar como causal exonerativa el error de hecho o de derecho; Que en virtud de ello y en consonancia con la notificación de la liquidación impositiva N° 267/2012-DF(0), ha quedado demostrado el elemento objetivo, en tanto, el elemento subjetivo se presume, quedando a cargo del responsable recurrente demostrar que no se encuentra cumplido el elemento subjetivo, circunstancia no acaecida en autos; Que en virtud de lo reseñado en los párrafos anteriores, ha quedado acreditada la omisión de impuesto que establece el Artículo 43° de la ley XXIV N° 38, de los anticipos 09 a 12/10; 01 a 12/11; 01 a 08/12; Que, en esa inteligencia, el acto en ciernes deviene legítimo, y corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el Artículo 43° del Código Fiscal; Que el impuesto omitido asciende a la suma de \$ 27.249,40 (PESOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 40/100); Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1.- DETERMINAR de oficio sobre base presunta, la obligación impositiva de la responsable FEIJOO ARIEL FABIO - CUIT N° 20-18013587-2 - N° de inscripción 907-540745-3, con domicilio fiscal en Pico

Truncado N° 1767 PB de PUERTO DESEADO, por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 2.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con mas el interés resarcitorio que fija el Artículo 38° del Código Fiscal conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de \$ 32.428,71 (PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 71/100). Artículo 3.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición N° 0256 / 2012 - DF e IMPONER al contribuyente FEIJOO ARIEL FABIO - CUIT N° 20-18013587-2 - N° de inscripción 907-540745-3, con domicilio fiscal en Pico Truncado N° 1767 PB de PUERTO DESEADO, una multa correspondiente al 30% del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al Artículo 43° del Código Fiscal de los anticipos 09 a 12/10; 01 a 12/11; 01 a 08/12 ambos inclusive, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 4.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 8.174,82 (PESOS OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON 82/100), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme lo establece el Artículo 43° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut. Artículo 5.- HACER saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° y 3° de la presente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 66° del Código Fiscal. Artículo 6.- REGÍSTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHÍVESE. RESOLUCION N° 114-2013.- Firmado Cr. PABLO ALEJANDRO OCA - DIRECTOR GENERAL DE RENTAS.-

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 22-04-13 V: 26-04-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° -CODIGO FISCAL

SEÑORES:
ALLIANCE RENTA CAR S.R.L.
SAAVEDRA N° 555
COMODORO RIVADAVIA

VISTO: El Expediente N° 1488/2012-DGR., "ALLIANCE RENTA CAR SRL" S/CARGO N° 075/2011 - C.U.I.T. N° 30-70816510-3; y CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias de ALLIANCE RENTA CAR S.R.L - CUIT N° 30-70816510-3 - N° DE INSCRIPCION. 907-334032-9, con domicilio fiscal en

Saavedra N° 555 de COMODORO RIVADAVIA, inscrita en el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL, cuya actividad sujeta a tributo consiste en: CUACM 523630-Venta al por menor de artículos de ferretería - Alícuota 3.00% (Ley XXIV N° 51, y modificatorias), sujeta a la normativa del Convenio Multilateral (Art. 2, 14); Que, mediante orden de intervención a fs 30 se inició una verificación de la responsable frente a sus obligaciones por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL, dando lugar a tareas de verificación tendientes a descubrir potenciales obligaciones tributarias, siendo ello un antecedente al acto determinativo, y en virtud de un relevamiento efectuado que arroja diferencias de Bases Imponible que finalizó con una liquidación de impuesto parcial sobre base cierta N° 204/2012-DF(0), por las posiciones fiscales 08 a 12/08; 01 a 12/09; 01 a 12/10; 01 a 05/11; Que se ha corrido formal traslado de ley de la liquidación efectuada, de conformidad con el Artículo 35° del Código Fiscal y no ha manifestado su conformidad o disconformidad, por lo que corresponde elaborar la resolución determinativa de deuda, manteniendo el ajuste practicado, considerándolo técnicamente correcto; Que la falta total o parcial de pago de impuesto debe abonar un interés resarcitorio de acuerdo a lo normado por el Artículo 38° del Código Fiscal; Que la Dirección de Fiscalización inicia sumario en los términos del Artículo 51° del Código Fiscal, por presunta infracción al Artículo 43° del Código Fiscal, emitiendo la Disposición N° 0216 / 2012 - DF, emplazando a la responsable por el término de diez días, para que alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho; Que no ha contestado el emplazamiento fiscal; Que sería sobreabundante mencionar que la "causa" eficiente es la liquidación impositiva que fue notificada y que obra en el mismo expediente; Que estamos frente a un tipo omisivo de la conducta debida (pagar a término el tributo), donde el bien jurídico tutelado es la recaudación, concretamente la renta fiscal, y la forma de hacerlo radica en la protección del normal cumplimiento de la obligación de contribuir, por lo que el encartado debe demostrar como causal exonerativa el error de hecho o de derecho; Que en virtud de ello y en consonancia con la notificación de la liquidación impositiva N° 204/2012-DF(0), ha quedado demostrado el elemento objetivo; Que en virtud de lo reseñado en los párrafos anteriores, ha quedado acreditada la omisión de impuesto que establece el Artículo 43° de la ley XXIV N° 38, de los anticipos 08 a 12/08; 01 a 12/09; 01 a 12/10; 01 a 05/11; Que, en esa inteligencia, el acto en ciernes deviene legítimo, y corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el Artículo 43° del Código Fiscal; Que el impuesto omitido asciende a la suma de \$ 95.565,85 (PESOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 85/100); Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, la obligación impositiva de la responsable ALLIANCE RENTA CAR S.R.L - CUIT N° 30-70816510-3 - N° de inscripción 907-334032-9, con do-

micilio fiscal en Saavedra N° 555 de COMODORO RIVADAVIA, por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 2.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con mas el interés resarcitorio que fija el Artículo 38° del Código Fiscal conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de \$ 141.077,95 (PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETENTA Y SIETE CON 95/100). Artículo 3.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición N° 0216 / 2012 - DF e IMPONER al contribuyente ALLIANCE RENTA CAR S.R.L - CUIT N° 30-70816510-3 - N° de inscripción 907-334032-9, con domicilio fiscal en Saavedra N° 555 de COMODORO RIVADAVIA, una multa correspondiente al 30% del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al Artículo 43° del Código Fiscal de los anticipos 08 a 12/08; 01 a 12/09; 01 a 12/10; 01 a 05/11 ambos inclusive, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.-

Artículo 4.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 28.669,76 (PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 76/100), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme lo establece el Artículo 43° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut. Artículo 5.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° y 3° de la presente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 66° del Código Fiscal. Artículo 6.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVÉSE. RESOLUCION N° 153-2013.- Firmado Cr. PABLO ALEJANDRO OCA Director General de Rentas

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 22-04-13 V: 26-04-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES:
MIGUEL PIÑEYRO E HIJOS S.R.L.
RUTA 258
LAGO PUELO CHUBUT

VISTO: El Expediente N° 1509/2012-DGR., caratulado "MIGUEL A. PIÑEYRO E HIJOS S.R.L." S/LIQUIDACION IMPOSITIVA ART.35° CODIGO FISCAL VI-GENTE.- - C.U.I.T. N° 30-64531722-6 y; CONSIDERAN-DO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente MIGUEL A. PIÑEYRO E HIJOS S.R.L inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos -

Convenio Multilateral bajo el N° 907-320891-1, con CUIT 30-64531722-6, Liquidación Impositiva N° 255/2012-DF(0) notificada con fecha 25/10/2012, en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 07 a 09, 11/11; 01/12 calculada al 30/04/2013 y asciende a \$ 36.414,76 (pesos TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 76/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 07 a 09, 11/11; 01/12 por un monto de impuesto de \$ 29.079,30 (pesos VEINTINUEVE MIL SETENTA Y NUEVE CON 30/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: Artículo 1.- Iniciar sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente MIGUEL A. PIÑEYRO E HIJOS S.R.L inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-320891-1, con CUIT 30-64531722-6, con domicilio en RUTA 258 de la ciudad de LAGO PUELO, provincia de CHUBUT, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal. Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese. Firmado Cr. NESTOR E. CASTRO Director de Fiscalización Dirección General de Rentas DISPOSICIÓN N° 0244 / 2012 – DF

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 22-04-13 V: 26-04-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES:
L.U.R.O.V.Y. S.A.
LIBERTAD - BUENOSAIRES

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Cédula de Notificación Reg. N° 1045/13-DGR- de fecha 14/02/13, la cual se transcribe a continuación:

Habiéndose detectado la presentación de Declaración/es Jurada/s, en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), en la/s cual/es declara una alícuota incorrecta, se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley XXIV N° 57, conforme a lo establecido en Art. 35° del Código Fiscal vigente de la Provincia

del Chubut Ley XXIV N° 38, y sus modificatorias.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

N° DE LIQUIDACION: 1193/12 DR

N° DE EXPEDIENTE: 2083/12 DGR

PERIODOS ABARCADOS: 12/11; 02 A 03/12

IMPUESTO OMITIDO: \$ 7.697,98

SON PESOS: SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 98/100.-

ACCESORIOS AL 28/02/2013 (ART. 38° C .F.) \$ 1.083,33.

TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO \$ 8.781,31.

SON PESOS: OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 31/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43° del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47° del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

* Si presta conformidad a la presenta Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

- Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a: \$ 384,90.

- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: 1.154,70.

* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

- Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 1.539,60.

- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 1.924,50.

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47° del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficio de CEDULA DE NOTIFICACION tal cual lo contempla el Art. 91° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 24-04-13 V: 02-05-13.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

EL CIRCULO ATLETAS VETERANOS PUERTO MADRYN

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 04 de Mayo 2013

A la hora 21:00 en San Martín 1054, para tratar el siguiente **Orden del Día**:

- 1) Motivos de la Convocatoria fuera de término de índole administrativo.
- 2) Consideración del Balance y Documentación Contable del Ejercicio Económico 2011.
- 3) Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4) Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta.

HORACIO CABITO
Presidente

JULIAANGELINI
Secretaria

I: 23-04-13 V: 25-04-13.

ESTANCIA LA ISABEL S.A.A.G.C. e I.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de Mayo de 2013 a las 18 horas, en primera convocatoria, y a las 19 horas en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Maipú 683, de la ciudad de Trelew, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración de lo actuado en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 10 de Enero de 2013, 2) Consideración de la renuncia efectuada por el Sr. Carlos Alberto Sáenz, 3) Elección de nuevo Presidente del Directorio, 4) Designación de dos Directores Titulares, 5) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

CARLOS SAENZ
Presidente

I: 23-04-13 V: 29-04-13.

METRAPET S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVÓCASE A ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, en primera y segunda convo-

ocatoria, a los Señores Accionistas de METRAPET S.A., para el día 17 de mayo de 2013, a las 17 horas, en instalaciones de la Sociedad, sitas en Avenida Tehuelches 721 del Barrio General Mosconi de Comodoro Rivadavia, a fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DIA**:

1. Designación de dos (2) accionistas para firmar las Actas de las Asambleas.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1. Consideración del Balance General, estado de resultados, memoria, informe del Síndico, demás documentación contable y aprobación de la gestión del Directorio, referida al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2012.- 2. Tratamiento y destino de los resultados de ejercicio.- 3. Elección de nuevas autoridades por finalización de mandato

4. Elección de los síndicos titular y suplente
5. Consideración de los honorarios del Directorio y Sindicatura

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1. Tratamiento y destino de la UTE Metrapet s.a. Serpecom s.r.l. y Ductos s.a. Serpecom s.r.l. Metrapet s.a .

NOTA: Será de aplicación el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

De acuerdo al art. 237 de la ley de Sociedades Comerciales y el art. 12 del Estatuto Social, las asambleas en Segunda Convocatoria se celebrarán una Hora después de fracasada la primera

EL DIRECTORIO

OLEGARIO DEL CARRIL
Presidente

JORGE F. CAVIEDES
Vice-Presidente

I: 24-04-13 V: 02-05-13.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

AVISO DE LICITACIÓN

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO DIGNO

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
DE OFERTAS LICITACION PUBLICA 05/13**

"Proyecto y Construcción de 34 Viviendas en Planta baja, Obras Complementarias e Infraestructura Propia en la Localidad de El Hoyo".

Presupuesto Oficial: \$ 16.142.895,12

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO y del TESORO PROVINCIAL

N° de Lic. 05/13

Localidad: El Hoyo

Nombre del Proyecto: 34 viviendas en planta baja.

Presupuesto Oficial: \$ 16.142.895,12.

Plazo Ejec. 390

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 14.901.133,96.

Valor del Pliego: \$ 16.143,00.

Fecha y Hora Apertura: 29 de Abril de 2013 a partir de las 9 hs.

Todos los Precios son a DICIEMBRE 2012.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco N° 297 - Rawson - Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 19-04-13 V: 25-04-13.

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

**Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto de la actividad de Explotación de Áridos relativo a la Cantera "Familia Manríquez Flores", presentado por la Administración Vialidad Provincial, que se tramita por el Expediente N° 340 MAyCDS/13; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el termino de diez (10) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00

horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente) y en la Comuna Rural de Carrenleufú. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma por correo electrónico a consultasIAP@chubut.gov.ar por correo postal a Irigoyen N° 42 de la Ciudad de Rawson, Código Postal 9103, i presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Sede de la Comuna de Carrenleufú, sita en Avda. Las Lengas S/N° (Código Postal U9102).

De acuerdo al Artículo N° 25 del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 25-04-13 V: 26-04-13.

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

**Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto de la actividad de Explotación de Áridos relativo a la Cantera "Torres", presentado por la Administración Vialidad Provincial, que se tramita por el Expediente N° 413 MAyCDS/13; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el termino de diez (10) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente) y en la Comuna Rural de Carrenleufú. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma por correo electrónico a consultasIAP@chubut.gov.ar por correo postal a Irigoyen N° 42 de la Ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Sede de la Comuna de Carrenleufú, sita en Avda. Las Lengas S/N° (Cód-

digo Postal U9102).

De acuerdo al Artículo N° 25 del Decreto N°185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 25-04-13 V: 26-04-13.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

FINANCIACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS,
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS,
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS
PROMEVI**

LICITACION PUBLICA MEDIANTE SISTEMA
DE CONTRATACIÓN POR AJUSTE ALZADO

**PRORROGA RECEPCION Y APERTURA
DE OFERTA**

“7 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio Gregorio Mayo y San Pablo de la Ciudad de Rawson

LICITACION PUBLICA N° 09/13

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 774.452,07.-
CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL REGISTRO PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS \$ 1.548.904,14.-
PLAZO DE EJECUCION (en días corridos): 180
VALOR DEL PLIEGO: \$ 774.-
GARANTIA DE OFERTA: \$ 7.745.-

FECHA DE APERTURA:
15/05/13 A PARTIR DE LAS 10.00 HS
FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS:
15/05/13 HASTA LAS 9.30 HS
LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS:
EN LA SEDE DEL I.P.V. Y D.U. - DON BOSCO N° 297 - RAWSON

TODOS LOS VALORES SON A MARZO DE 2013.
CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA SEDE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - DON BOSCO 297 – RAWSON – CHUBUT Y EN LA SEDE LOCAL CORRESPONDIENTE.-

NOTA IMPORTANTE: • LA VENTA DE LOS PLIEGOS SE HARÁ HASTA 2 (DOS) DÍAS HÁBILES ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION.

I: 25-04-13 V: 03-05-13.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV N° 62)

COMUNICADO:

Se le informa al público en general que a partir del día 1° de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley N° XXIV 62 "Ley Impositiva" año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57° correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.
"Artículo 57°.- Fíjense las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 10	\$ 5
2. Número atrasado	M 12	\$ 6
3. Suscripción anual	M 1000	\$ 500
4. Suscripción diaria	M 2200	\$ 1100
5. Suscripción semanal por sobre	M 1100	\$ 550

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 24	\$ 12
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 700	\$ 350
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 400	\$ 200
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 800	\$ 400
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 700	\$ 350
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 800	\$ 400
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 800	\$ 400
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 79	\$ 39,50

c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.

1. Encuadernación rústica	M 107	\$ 53,50
2. Encuadernación fina	M 171	\$ 85,50

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fíjase el valor Módulo en CINCUENTA CENTAVOS (\$ 0.50).